

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5840

CELEBRADA EL MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5847 DEL JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA.....	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	9
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	16
4. AGENDA. Modificación.....	24
5. PROYECTO DE LEY. PD-14-08-052. <i>Reforma integral a la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo). Texto sustitutivo del Expediente N.º 17.502. Expediente N.º 18.532</i>	25
6. AGENDA. Modificación.....	33
7. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-011. <i>Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma a los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas. Expediente N.º 18.862</i>	34

Acta de la **sesión N.º 5840**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes nueve de setiembre de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y veintiocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausentes, con permiso: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo y M.Sc. Saray Córdoba.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Proyecto de *Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres*. Expediente N.º 18.719 (PD-14-06-038).
5. Proyecto de *Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo)*. Texto sustitutivo del expediente N.º 17.502. Expediente N.º 18.532 (PD-14-08-052).
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas*. Expediente N.º 18.862 (CEL-DIC-14-011).
7. Reforma al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, para que se cambie el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía por Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial (CRS-SIC-14-005).

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Paseo escultórico

EL DR. HENNING JENSEN comunica que han realizado el paseo escultórico con obras del

maestro José Sancho; dichas esculturas estaban en el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) prestadas, las cuales fueron donadas y trasladadas a la Universidad de Costa Rica y ahora forman parte del patrimonio de la Institución. Son esculturas grandes, hechas de manera magistral por uno de los escultores más importantes de Costa Rica.

Comenta que esto le ha dado un nuevo semblante al ingreso por la Facultad de Derecho y ha creado una especie de hito urbanístico académico dentro de la finca 1; al ser esculturas muy importantes, se han convertido en lugar de observación no solo de las personas que transitan, sino, también, de muchos estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, quienes asisten para cumplir asignaciones de los profesores y se sientan frente a ellas para dibujarlas. Reitera que son esculturas hechas por un gran maestro y de un valor que no pueden calcular.

****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra la Bach. Tamara Gómez. ****

b) Escrituras del Instituto “Clodomiro Picado”

EL DR. HENNING JENSEN informa que en el Registro están inscritas oficialmente a nombre de la UCR las propiedades del Instituto *Clodomiro Picado*, el cual recibió, de manera simbólica, los planos de las propiedades de parte del primer vicepresidente de la República. La adquisición de estas propiedades les complace mucho, lo cual ha sido una esperanza que tenía la Institución desde hace por lo menos tres décadas. Cree que debe ser una razón de júbilo para toda la Institución, especialmente para el Instituto.

c) Adenda al fideicomiso

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la Administración, desde al año anterior, venía trabajando en una adenda al contrato del fideicomiso que estableció un conjunto de modificaciones. Entre las modificaciones que se le efectuaron al contrato original, está una nueva estimación de la capacidad de pago de la Institución, una modificación del plazo del fideicomiso (en lugar de veinte, ahora treinta años) y una modificación en algunas obras.

Entre las modificaciones está que la Facultad de Derecho no se hará en la Finca 2, sino que se mantiene en la Finca 1 con una remodelación del actual edificio, más la construcción de una torre anexa; incluye un parqueo en dicha torre, donde en este momento se encuentra la Facultad de Derecho.

Se elimina la construcción de la Facultad de Odontología, específicamente las clínicas, que estaban planificadas para ser construidas encima del actual parqueo de Odontología; dicho parqueo es compartido entre la Facultad de Odontología y la Biblioteca de Ciencias de la Salud, pero se construye un edificio totalmente nuevo para toda la Facultad, no solo para las clínicas, en Finca 4, cuyo derecho de uso y el uso de suelo han sido definidos por la Municipalidad.

Se elimina el edificio de la Vicerrectoría de Investigación; en su lugar se construye un edificio de aulas y laboratorios, debido a que es una necesidad prioritaria para la Institución. Esos son los cambios más importantes; por supuesto, se continúa con los otros; por ejemplo, el edificio de Ingenierías, que es el más grande de todo el proyecto de fideicomiso, pues posee alrededor de veintiocho mil metros cuadrados.

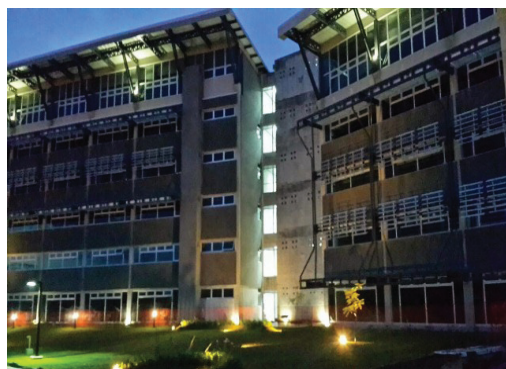
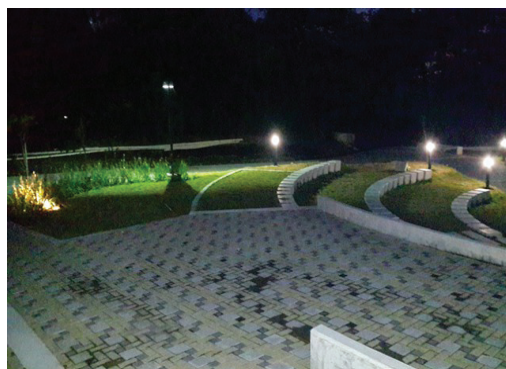
Señala que una de las razones por las cuales se traslada el edificio de Derecho de Finca 2 a Finca 1 es el congestionamiento; es decir, la densidad constructiva en Finca 2 se haría demasiado grande y se convertiría en algo así como una “jungla de concreto”; por lo tanto, en su lugar se construirá una plaza, que han denominado plaza de la Autonomía, precisamente, para preservar más

áreas comunes y no invadir todo el terreno con construcciones, las cuales fueron simuladas con el computador, y les daba una densidad de construcción demasiado alta.

Expresa que esto es lo más importante de la adenda que se le hizo al contrato del fideicomiso, el cual ha sido avalado por la Contraloría General de la República; de manera que pueden asumir las modificaciones al plan del fideicomiso, continuar con las obras programadas y la adición de las nuevas.

d) Edificio de Ciencias Sociales

EL DR. HENNING JENSEN comunica que el proceso constructivo está experimentando una fase de culminación del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales. Señala que en las fotos está el edificio de Ciencias Sociales de noche, como ha quedado; está prácticamente listo, con tres meses de antelación, puesto que estaba previsto para ser entregado a finales de noviembre y principios de diciembre, y será recibido en los próximos días.



EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Dr. Jensen la presentación de los informes de Rectoría.

Consulta cuál es el destino de las instalaciones actuales de la Facultad de Odontología, al construirse dicha Facultad en Finca 4, con todo y sus clínicas.

EL DR. HENNING JENSEN explica que la necesidad de infraestructura e instalaciones es tan grande en la Universidad, que no hay espacio que quede libre que no sea solicitado de manera inmediata. El actual edificio de la Facultad de Odontología ha sido solicitado por la Escuela de Geología.

Recuerda que el director, al ser reelegido, realizó el planteamiento; por cierto el M.Sc. Briceño lo apoyó, según recuerda; luego, en una visita a Geología comunicó la anuencia de la Administración para que ocuparan ese espacio; entonces, Geología se trasladaría. Continúan con la cadena, ¿qué pasa con Geología? posiblemente, ya lo han conversado, pero no existe una aceptación formal, se puede pasar la Escuela de Lenguas Modernas.

Menciona que la Escuela de Lenguas Modernas ocupa un porcentaje muy alto en el edificio de la Facultad de Letras, cuyo edificio cuenta entre los nuevos, aunque ya tiene veinte años, pero ya no poseen espacio suficiente; están muy limitados, de manera que les han hecho dicha oferta.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ destaca, respecto a toda la movilización de algunos edificios a Finca 2, y ya que Ciencias Sociales está prácticamente listo, que el decano de Ciencias Sociales ha conversado con compañeros de la Federación el tema la movilización de estudiantes hacia Finca 2 (no tiene que ver directamente con la Universidad), pero más allá del transporte interno de la Universidad, quiere saber si se ha establecido alguna especie de programa o proyecto con la Municipalidad para mejorar el tránsito existente o alguna opción vial para que no sea tan peligroso ese recorrido, puesto que, probablemente, no todos los estudiantes se vayan a movilizar en bus, sino que muchos caminarán.

Comenta que ha escuchado algunas preocupaciones de estudiantes sobre el hecho de que cada vez se está construyendo más, y en algún momento llegaron otros oficios respecto al área verde de Educación, de manera que desea saber qué medidas se están tomando, además de la plaza mencionada, para garantizar que el campus universitario continúe siendo un pulmón tan importante para el país en materia ambiental.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Dr. Jensen la presentación del informe. Manifiesta su satisfacción por el avance de la próxima entrega del edificio de Ciencias Sociales y los nuevos proyectos que están desarrollándose, para lo que resta de este año y para el próximo, en la Universidad de Costa Rica.

Consulta, en relación con el nuevo edificio de aulas y laboratorios, si corresponde con el edificio que se iba a construir antes en el espacio entre la Facultad de Educación y la Escuela de Química.

Comenta que recibió la copia de una nota, con fecha del 2 de junio, dirigida al señor Agustín Mourelo García, director de la Oficina Ejecutora, de parte de la Comisión Foresta y firmada por el Lic. Jorge Rodríguez, de la Vicerrectoría de Administración, Oficina de Servicios Generales; la Licda. Emilia Martén, de la Unidad de Gestión Ambiental; Dr. Jorge Lobo, de la Escuela de Biología, y la Licda. Isabel Carpio, colaboradora ad honórem. Ellos hacían referencia a la nueva construcción del edificio del Lanamme en la Sede Regional de Guanacaste.

Explica que ellos planteaban su preocupación en cuanto a que en el área elegida para la construcción afectaría un bosque secundario y que, eventualmente, era importante la conservación de dicha área para varias especies; también, porque había una población de monos congo; destacaban que la Sede de Guanacaste posee un área bastante amplia, donde se podrían ubicar las nuevas instalaciones para no afectar la zona de varios árboles (porción de bosque secundario), que es importante preservar, siempre tratando de evitar el mayor daño posible a la vegetación y secundando la idea de que la Universidad está procurando ser carbono neutral en el corto plazo.

Entonces, la eliminación de áreas verdes, donde eventualmente existan árboles de interés, es una preocupación; de manera que le consulta al Dr. Jensen si tiene conocimiento y si se había efectuado alguna modificación, o se había atendido la inquietud por parte de la Comisión Foresta.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita que le detallen un poco más la información relacionada con la modificación en la capacidad de pago de la Institución.

Comunica que cuando visitaron el edificio nuevo de Ciencias Sociales, realizaron un recorrido muy completo y estuvieron acompañados por el decano de la Facultad, y el Dr. Jensen, como exdecano de la Facultad sabe muy bien cuál es el presupuesto que posee la decanatura de dicha Facultad; entonces, se pregunta cuáles son las previsiones para el mantenimiento del edificio.

Agrega que, posterior a la vista, hubo declaraciones del Dr. Jensen en la prensa, en las que indicó que la Facultad de Ciencias Sociales no había presentado las estimaciones de los costos que iba implicar, para realizar las previsiones institucionales respecto al mantenimiento del edificio; sin embargo, tuvo la oportunidad de conversar con el decano, quien le indicó que sí lo habían presentado.

De manera que si se están haciendo las previsiones, porque, evidentemente, solo para el caso de Ciencia Sociales se cuadruplica el espacio y las necesidades de mantenimiento, y ya vendrán otras, como Ingeniería, que es igualmente grande. Pregunta cuáles son las previsiones en esa materia. También, desea saber si, en efecto, la Facultad presentó las estimaciones, porque el M.Sc. Francisco Enríquez le señalaba que sí y que, incluso, le había enviado un correo al Dr. Jensen haciendo las aclaraciones, pero que la información no había subido.

Destaca que la información que se le dio a la comunidad universitaria quedó ahí, como que Ciencias Sociales, irresponsablemente, no había entregado eso; entonces, desea conocer sobre los temas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR consulta sobre el tema del desarrollo de los megaproyectos y la incidencia de la huella impermeable por los nuevos edificios y el tema de tránsito, como bien lo apuntaba la Bach. Gómez. Comenta que, en el caso de Ingeniería, cuando estaba en Consejo, se discutió mucho el tema y con los compañeros de Arquitectura, que estaban en el desarrollo del anteproyecto. Muchos elementos se iban a establecer en el plano de diseño de las especificaciones, que, entiende, se desarrollarán para el otro año.

Manifiesta que le gustaría conocer el proceso, cómo se ha ido solventando, porque tiene entendido que dadas las condiciones, en el caso de Ingeniería, los laboratorios poseen su particularidad y especificidad, lo que requiere cuidados en elementos de ingreso, sacar equipos y pruebas; entonces, son condiciones muy diferentes al caso del edificio de Ciencias Sociales, de manera que existen consideraciones; además de la huella impermeable, tiene la particularidad de los laboratorios.

Desea saber si el grado de comunicación y avance en cuanto a todo lo que se refiere a Finca 2 y la coordinación correspondiente con la Municipalidad, qué esfuerzos se han desarrollado en esa línea y cuál son los pendientes o cómo están organizados con la misma Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en ese sentido.

EL DR. HENNING JENSEN indica que, ciertamente, realizó la declaración, la cual es objetiva y está apegada a los hechos. El señor decano le envió un correo, indicándole que si había presentado la información; sin embargo, le contestó el 26 de junio, lo siguiente:

Nosotros no tenemos, en Rectoría, el documento final sobre necesidades del nuevo edificio, elaborado por la comisión que ha trabajado en ello; nos urge; por esa razón, te agradecería remitirlo o reiterar su envío, si es que se había perdido.

El señor decano le contesta que ellos han trabajado en esos requerimientos, pero, lamentablemente, la Comisión aún no ha cumplido con los requerimientos integrales, lo que hace

aparentar que esta Facultad no ha trabajado en dichos requerimientos; lo que dijo fue que no se había presentado el documento final, aunque están trabajando en los requerimientos incluso, después de este intercambio de correos, en el último, el señor decano dice: *cabe expresar mi preocupación por la lentitud con la que ha trabajado esta comisión.*

Justamente, después recibe de una unidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales una lista adicional de requerimientos, cuando le había solicitado al decano que le entregara la lista final, porque necesitan presupuestarlo; son un poco más de mil millones de colones que se invertirán en el nuevo mobiliario del edificio; luego, vendrán los otros costos concurrentes: personal de conserjería, vigilancia y demás, lo cual está siendo adecuadamente planificado; todo, dentro de las previsiones.

Señala que ha esto se ha sumado otra dificultad, y es que dos unidades académicas (no está hablando de escuelas) de Ciencias Sociales han manifestado su voluntad de no trasladarse al nuevo edificio; entonces, ha esperado, del señor decano, una solución integral a todos estos aspectos.

Expresa que en el intercambio de correos, en efecto, la lista de requerimientos no había sido comunicada en su totalidad; ahora sí, pero todavía persiste esa otra solicitud adicional de una unidad académica, la cual está solicitando una cantidad importante (son varias decenas de millones de colones); de manera que es preocupante; sin embargo, confía en que el señor decano podrá encontrar una solución a ello y al hecho de que existan dos unidades que no quieran pasarse al nuevo edificio.

Parte de que serán solidarios con la Institución, porque están realizando una inversión muy grande; son muchos millones de dolares; de manera que se requiere solidaridad, porque se trata de unidades que están alquilando y la Universidad debe reducir los gastos en alquileres, que son gastos muy altos; entonces, espera que eso suceda. Reitera que las previsiones se han tomado y se ha esperado una información final y consolidada de parte de la Facultad.

En cuanto a la capacidad de pago, indica que es lo que el señor Juan Ricardo Jiménez expuso; se había hecho un cálculo equivocado de dicha capacidad, pues se partía de que tenían un 4% dedicado a infraestructura, y eso no corresponde con la realidad; se presupuesta el 4%, pero no se gasta el 4%; una cosa es la presupuestación y otra la ejecución; entonces, ahora se corrió ante la Contraloría General de la República, entidad que revisó los datos y los aceptó.

Señala que la construcción del edificio del Lanamme en Liberia es una iniciativa del Lanamme y la Sede; además, fue la que tomó la decisión de destinar ese bosque, si se le puede llamar de esa manera, para la construcción. Conoce los dictámenes, las cartas y las opiniones de diferentes personas, incluyendo una adicional, que el M.Sc. Briceño no mencionó, del señor director de la Escuela de Biología, donde manifiesta su preocupación porque esta parte del campus de Liberia es visitado por monos congo.

Desea confiar y poner este tipo de decisiones dentro del ámbito de gestión de la Dirección de la Sede de Liberia, para que ellos, en su autonomía relativa, sean quienes tomen las decisiones sobre su propio campus; esperaría que tomen en consideración estas opiniones, las cuales son, verdaderamente, importantes, y que, al hacerlo, cambien la ubicación de esta construcción; sin embargo, primero parte de una actitud de respeto hacia las decisiones que tome la Sede; si es necesario que la Administración intervenga, lo harán, porque no desean afectar el hábitat natural de especies que ahí se encuentran.

Comunica que el edificio de aulas y el laboratorio está planificado para ser construido, ciertamente, entre la Facultad de Educación y la Escuela de Química, lo cual significaría eliminar algunos árboles. Según le informan, los árboles ahí presentes son especies exóticas y serían reemplazados por especies propias.

Indica que todos han recibido copia de oficios de algunos miembros de la Facultad de Educación, en los cuales han manifestado su disconformidad con la ubicación del edificio; sin embargo, han conversado con la decana y con otras personas de la Facultad, y entiende que, de parte de la decanatura, ahora hay conformidad con la información que le ha sido transmitida, tanto con respecto a la ubicación como a la regeneración del bosque que se llevaría a cabo con especies propias.

Pretenden, en todo momento, que si un árbol es derribado, en su lugar, sean plantados tres árboles; esa es una de las condiciones que la Oficina Ejecutora del préstamo del Banco Mundial está aplicando, de manera que el campus mantendrá su característica de ser uno de los pulmones que todavía quedan en el área metropolitana; dos de ellos le pertenecen a la UCR (la finca en Santa Ana y esta finca); el otro está por la zona de Escazú, pero ya no es parte de la Institución. Busca la preservación de un campus que llegue a ser, efectivamente, verde en todo sentido y que esto se amplíe.

Destaca que una de las promesas que le hizo a la Municipalidad de Montes de Oca, cuando presentó la solicitud de que se definiera el uso del suelo de la Finca 4, es que la UCR realizaría un estudio integral de viabilidad de todo el campus presente en Montes de Oca; dicho estudio dará inicio. La semana anterior fue presentado, en el Consejo de Rectoría, el plan del estudio por parte de Probus y estará a cargo del señor Jonathan Agüero, quien es uno de los mejores expertos que poseen en la Institución.

El mencionado estudio asumirá las preocupaciones que todos comparten, sobre todo los vecinos de Montes de Oca, porque la UCR posee un impacto muy grande sobre las vías, para quienes viven en Montes de Oca, provoca, entre otras cosas, un atascamiento de vehículos muy grande y pretenden, de esta manera, encontrar las soluciones más adecuadas, lo cual influirá en la manera de transitar entre las diferentes fincas. Indica que el estudio de Probus tardará unos seis meses.

LA DRA. RITA MEOÑO aprovecha que están hablando de edificios; destaca, en relación con el edificio de Educación Continua, que hubo una consulta de parte de una unidad académica de la Universidad hacia el señor Heiner Agüero, por unas declaraciones que dio en el Semanario respecto a que el edificio sería autosustentable. La respuesta que el señor Agüero da por escrito a la unidad académica establece que, efectivamente, los proyectos que vayan a hacer uso del edificio deben pagar por ello; incluso, se les preguntó si ese costo estaría incluido dentro del 20% que pagan los proyectos de vínculo externo, y la respuesta fue que no, sino que son disposiciones institucionales, pero que lo otro es aparte.

Solicita que les comente un poco sobre el tema, porque, de parte de esta unidad académica y de otros, existe una preocupación de que el edificio está quedando muy hermoso, pero si para utilizarlo hay que pagar, muchas unidades académicas no podrán acceder al edificio; están en una situación complicada. Quiere saber si eso está previsto así en una proporción o en su totalidad, para despejar dudas, porque, muchas veces, le consultan y no sabe con exactitud qué responder.

EL DR. HENNING JENSEN cree que eso no está definido exactamente de esa manera, pero recuerda que este edificio es de educación continua y se construyó con los fondos que provienen del vínculo externo. Detalla que es un edificio que la Vicerrectoría de Acción Social consiguió desde un principio y se construyó para realizar actividad de vinculación con el sector externo. El edificio está terminado; entonces, es muy probable que la Vicerrectoría esté pensando que sea prioritario o exclusivo para el vínculo externo; sin embargo, no ha conversado con el vicerrector acerca de si existe una definición en esos términos excluyentes de cualquier otra actividad. Hablará con él para saber cómo lo están concibiendo.

LA DRA. RITA MEOÑO agrega que la respuesta que da el señor Agüero tiene copia al vicerrector. Hasta donde conoce, el M.Sc. Roberto Salom no corrigió los términos en que se da la respuesta; entonces, sería muy importante consultarlo y luego tener conocimiento, porque es preocupante que se construya un edificio que solo se vaya a poder utilizar si se paga; confía en que no sea así, pero sería importante aclararlo, sobre todo porque se colocó de esa manera.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que ya están totalmente concluidos, con entrega en una fecha próxima, el edificio de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y el edificio de Residencias Estudiantiles.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA consulta, ahora que están hablando de construcciones y edificios, qué habrá pasado con los ascensores del edificio administrativo B, porque es increíble que se entregue primero el edificio de Ciencias Sociales que ese; en realidad, le llevaban el ritmo, pero cambió el personal y desconocen qué sucedió.

EL DR. HENNING JENSEN indica que consultará.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ señala que ya que están hablando de los temas de infraestructura dentro de la Universidad; la semana anterior, en el Congreso Estudiantil Universitario, conversaron con compañeros que venían de Siquirres, quienes señalaron la persistente realidad del edificio que, por pertenecer a la Municipalidad, o ser alquilado a la Municipalidad, existen muchos elementos como aire acondicionado e implementos utilizados para establecer un laboratorio, no se han podido llevar a cabo. Ellos poseen la incertidumbre, sabiendo que existe otro terreno que se podría utilizar; pregunta qué sucederá.

Comparte que los compañeros manifestaron la preocupación de hasta qué punto Siquirres seguirá existiendo. En ese momento no tenía información que brindarles, de manera que desea que el señor rector se refiera al tema, si sabe cuál es el estado actual y qué posibilidades existen de que se mejoren dichas condiciones en el edificio que se está alquilando o de utilizar el terreno que se les otorgó.

EL DR. HENNING JENSEN explica que en todo este tipo de asuntos la Administración depende de las gestiones que realicen las diferentes unidades académicas, en este caso, la Sede del Caribe. Recuerda que Siquirres no es un recinto, sino un conjunto de aulas (nunca ha sido declarado como recinto). Informa que no posee ninguna gestión de parte del señor director de la Sede del Caribe en relación con Siquirres. Agrega que, por supuesto, la Administración siempre puede tomar la iniciativa de ir a corroborar cómo están las cosas y cómo es la situación. Ahora que la Bach. Gómez lo menciona, hablará con el director de dicha Sede, cuando regrese del viaje que realizará a México.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) VII Congreso Universitario

- La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-20-2014, en la que comunica que se llevará a cabo la segunda fase del VII Congreso Universitario, por lo que se concede permiso para que los

docentes y estudiantes oficialmente inscritos como congresistas participen en las sesiones que se han programado.

- La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-31-2014, mediante la cual comunica que se concede el permiso a los administrativos oficialmente inscritos como congresistas en la segunda fase del VII Congreso Universitario para que participen en la sesiones programadas.

b) Nombramiento del gerente general de la Jafap

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-R-110-2014, en respuesta al oficio CU-D-14-06-247, referente al nombramiento del gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Al respecto, la Oficina de Contraloría Universitaria recomienda al Consejo Universitario, si lo considera necesario, establecer un mecanismo diferente para el nombramiento del gerente general de la Jafap, ya que como Órgano tiene la potestad de realizar la reforma reglamentaria que considere oportuna.

c) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, informa mediante el oficio R-5757-2014, que participará, del 21 al 23 de setiembre del año en curso, en la VI Asamblea General Extraordinaria y en la reunión conmemorativa del 65.º aniversario de la fundación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), que se realizará en Guatemala. Además, viajará a la III Feria Internacional del Libro Chiapas-Centroamérica, UNACH 2014, del 27 de setiembre al 2 de octubre, en la cual dictará la conferencia "Tolerancia y libertad como condiciones de la renovación social". El M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social, asumirá interinamente la Rectoría durante este período.

d) Informe de participación

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-M-14-04-09-166, con el cual adjunta el informe de participación en el 8.º Congreso Internacional de Dipterología, que se llevó a cabo en la ciudad de Potsdam, Alemania, del 10 al 15 de agosto del año en curso, en el cual presentó la conferencia "Copulatory dialogue: female tsetse fly signal during copulation to influence male genitalic movements".

e) Solicitud de audiencia

La Dra. Nancy Salazar Castro, la Dra. Liliana Núñez Salazar, la Dra. Milena Jiménez Flores y la Dra. Maribel Mejía Vargas solicitan, de manera urgente, una audiencia con el Consejo Universitario, con el objetivo de tratar temas referentes a las resoluciones VD-2508-2014 y VD-2669-2014, emitidas por la Vicerrectoría de Docencia, referentes al procedimiento de nulidad del examen de equiparación realizado por la Facultad de Medicina.

f) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Plan Anual Operativo Institucional y el Presupuesto para el año 2015.

g) Oficina de Administración Financiera

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa acerca de una invitación que les hace la Oficina de Administración Financiera, por medio de la Licda. Isabel Pereira Piedra, que dice: Tengo el agrado

de invitarlo a usted y a los miembros del Consejo Universitario a las charlas que impartirá el Dr. Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, director de la Oficina Económica de la Universidad de Granada, España. La fecha, hora y lugar serán el miércoles 10 de setiembre, de 8:30 a. m. a 10:30 a. m., charla de *Implementación de normas internacionales del sector público* en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas; el martes 16 de setiembre de 2:30 p.m. a 4:30 p.m., *charlas de Contabilidad de costos para universidades; beneficios e implicaciones*, en el auditorio de la Facultad de Derecho.

Le parece que, por estar involucrados en estas temáticas, es importante que quienes tengan la oportunidad de ir que lo hagan.

Seguidamente, somete a discusión los informes de Dirección.

EL SR. CARLOS PICADO solicita copia de los puntos c) y e) del informe de Dirección y ver la posibilidad de que le remitan las resoluciones para analizarlas, pues le parece importante que se pueda atender la solicitud de las doctoras que, con respecto a ese tema, pidieron el espacio.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita los oficios que se indican en los puntos c) y e) del informe de Dirección; de igual forma, las resoluciones indicadas en forma digital a su cuenta.

EL SR. MICHAEL VALVERDE solicita los documentos del punto c) con ambas resoluciones, puesto que es una situación que ya tiene un par de semanas, y es respecto a los médicos graduados en Cuba que solicitan el reconocimiento y la equiparación del título en Costa Rica, lo cual le compete a la Universidad; en este caso, la equiparación del título.

Cree que es un tema que se debería analizar, ya que tiene entendido que en una resolución se anula el examen y se les dice que se les va a equiparar debido a que han sufrido mucho por el proceso, por las trabas que tuvieron. Además, existe una resolución posterior en la que se les indica que solamente hay nulidad del examen y no equiparación, sino que se va a hacer nuevamente un examen.

Reitera que es un tema que se debería atender lo más pronto posible antes de que se vuelva más conflictivo, como sucedió en años anteriores.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita copia de los oficios c) y e), pero si el señor director va a aclarar, quizás pueda resolver antes de solicitar la documentación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde, en relación con el punto e) de los informes de Dirección, que hubo una resolución inicial, la cual anulaba el examen y se equiparaba el título; luego hubo otra resolución, con la justificación del caso, y la tiene en los informes de Dirección, por lo que se les fotocopiará la documentación. Es una justificación legal de por qué la primera resolución no tiene validez y se resolvió que lo pertinente es que se realice el examen, porque no hay posibilidad de eliminarlo.

Informa que cuando salió la resolución, estaba dirigida a dos estudiantes, y ellos no han realizado el examen ni han solicitado el reconocimiento del título. Aclara que no son las personas a las que les fue dirigida la resolución; esto, para que se tome en consideración antes de tomar la decisión de recibirlos o no.

Explica que en relación con la solicitud que plantearon esas cuatro personas, es muy poco y no viene ninguna fundamentación. Esta dice: *Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica: por este medio, respetuosamente, les solicito de manera formal una audiencia urgente con el Consejo con el objetivo de tratar los temas referentes a las resoluciones brindadas por la Vicerrectoría de*

Docencia en cuanto al procedimiento de nulidad del examen de equiparación realizado por la Facultad de Medicina, del 16 de mayo, y la equiparación directa que estamos solicitando.

Apunta que, de acuerdo con esa nota, no sabe si son profesores, porque no queda claro si son personas que quieren acogerse a la primera resolución emitida por la Vicerrectoría de Docencia. Reitera que es muy escueta la información y como están solicitando la audiencia la agregó en los informes de Dirección.

EL DR. HENNING JENSEN considera que se debe respetar el trámite de las instancias correspondientes, pues es un asunto que no está siendo analizado por el Consejo Universitario y no hay ninguna apelación formal de la resolución que ha dictado la Vicerrectoría de Docencia en su segundo momento. El recurso interpuesto por los candidatos (los llama así porque ya no son estudiantes) fue acogido, en el sentido de que fue declarado el examen nulo. Como lo explicó el señor director, en la primera resolución se les otorgó a esas dos personas la equiparación sin que lo hubiesen solicitado y sin que la Vicerrectoría de Docencia fuese competente para dictar un acto de equiparación de estudios. La competencia, según la normativa, la tienen las unidades académicas.

Indica que, en un primer momento, hubo un exceso resolutivo al equiparárseles y luego se declaró la nulidad absoluta de esa segunda parte de la resolución, puesto que la Vicerrectoría de Docencia no es la instancia competente para efectuar un acto de equiparación de estudios realizados en el extranjero.

Agrega que al anularse el examen esas personas tienen la oportunidad de realizarlo, y la solicitud de audiencia vendría a convertirse en un acto de cortesía y se podrían inclinar por esa opción. Pero, en este momento, el tema no está siendo visto formalmente por el Consejo Universitario, ni ha sido elevada ninguna petición de revocatoria ni de apelación de la decisión tomada.

EL SR. CARLOS PICADO exterioriza que, en vista de las explicaciones que dio el señor director con respecto al punto 6 de los informes de Dirección, quizás pueden ser atendidas en primera instancia por la Dirección para indagar más y tener otros elementos e información con respecto al interés de que sean atendidas por el plenario. Una vez que se dé ese acercamiento, resolver, posteriormente, si se les da o no la audiencia, pero considerando esos aspectos que mencionó antes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA piensa que sí podría entablar una conversación para averiguar qué es lo que realmente quieren, qué solicitan y cuál es el asunto que se trataría en el plenario. Le preocupa estar dando audiencias, porque ha visto, en los últimos días, una cantidad de solicitudes que no tienen que ver con el Órgano; inclusive, en muchas ocasiones, no se respetan los debidos procesos; si un estudiante tiene un conflicto en una unidad académica, inmediatamente pide una audiencia en el Consejo Universitario para plantearlo. Cree que en eso hay que tener cuidado.

Apunta que averiguará más qué es lo que quieren y comunicará luego si es pertinente atenderlos. Pregunta si hay más comentarios al respecto. Al no haberlos, pasa a los informes de miembros.

2. Informe de miembros

• Congreso Estudiantil Universitario

LABACH. TAMARA GÓMEZ informa sobre el vigésimocuarto Congreso Estudiantil Universitario, que tomó lugar la semana pasada en la Universidad, con la participación de alrededor de 200 personas de las Sedes y Recintos. Comparte que las 33 ponencias fueron aprobadas y muchas coinciden no solamente con asuntos internos estudiantiles, sino con pronunciamientos, declaratorias y con otro tipo de acciones en las que el movimiento estudiantil participó en ese congreso y considera importante.

Comunica que se presentaron 67 ponencias (dio tiempo de tratar 42) y 33 fueron las que se aprobaron, algunas con desempate y por un voto. Fue un congreso bastante rico en la discusión; hubo muchas opiniones o ideas sobre algunos temas. Algunos temas tuvieron que ver con el fortalecimiento de la innovación y el emprendedurismo estudiantil; por ejemplo:

- La luchas por los derechos de sedes y recintos regionales.
- La democratización del VI Convenio FEES.
- FEES para el crecimiento de la Universidad.
- La posición del Movimiento Estudiantil de la Universidad de Costa Rica frente al VI Convenio FEES 2016-2020.

Indica que el movimiento estudiantil considera importante ir posicionando dicha discusión. Otros temas fueron:

- Armemos el Movimiento Estudiantil para la lucha por un presupuesto justo.
- Cumplimiento del 8% del producto interno bruto para la educación pública (se necesita un 10% para la educación pública costarricense).
- Acreditación de las carreras que imparte las Sedes Regionales (tiene que ver cuando se acreditan carreras en la Sede “Rodrigo Facio” pues existe un proceso distinto para sedes y recintos)
- El beneficio de alimentación en la Sede de Guanacaste en contraposición al costo de la vida. Financiamiento de las Sedes y Recintos Universitarios.
- Equiparación de las condiciones de estudio de las Sedes y Recintos Regionales con la Sede “Rodrigo Facio”.
- Regionalización, un plan de acción que necesita la Universidad de Costa Rica.

Además, otros de los temas importantes que tuvo discusión fue:

- La regionalización y cómo se está llevando a cabo, porque parece que no es el sentir de los estudiantes de que se esté permeando realmente la regionalización.
- Giras y materiales en el sistema de becas.
- Beneficios complementarios del sistema de becas de la Universidad de Costa Rica. Alimentación y reubicación geográfica, una propuesta para avanzar en la obtención de verdaderos derechos para la población becaria.
- Lucha por la conservación del bosque de la Sede de Guanacaste.
- Ley 7.600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la Universidad de Costa Rica.
- Infraestructura tecnológica estudiantil universitaria.

Informa de tres ponencias referidas al levantamiento del veto y el retiro del veto al *Proyecto de Ley de Fotocopiando* para estudiar; La problemática de los estudiantes madres y padres; Derechos sexuales y reproductivos en el Movimiento Estudiantil; Estado laico en Costa Rica; el Movimiento Estudiantil por el aborto legal, seguro y gratuito y la declaración del vigésimo cuarto congreso estudiantil universitario en apoyo a la campaña por el matrimonio igualitario en Costa Rica.

Considera importante que se conozcan los temas que se están discutiendo en el movimiento estudiantil, pues muchos pronunciamientos vienen con señalamientos y exigencias a los distintos órganos políticos y administrativos de la Universidad. Cree que con una representación muy importante de estudiantes los pronunciamientos, declaratorias y las exigencias del movimiento estudiantil; inclusive para el directorio de la Federación, van a impregnar mucho las líneas de acción para las próximas semanas, meses y hasta los próximos tres años que es cuando se da el congreso estudiantil. Indica que puede facilitar a los miembros las ponencias que trabajan como Federación.

Por otro lado, estima que el Consejo Universitario no puede estar ajeno o debería conocer una denuncia que hacen y que se van a sumar con la denuncia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia por la destitución que hace el Tribunal Electoral de la UNED, de la representación estudiantil antes su Consejo Universitario. La destitución se dio, según el Tribunal, porque la estudiante representante utilizó signos externos de un candidato a la Rectoría durante la campaña de la UNED. Lo que alegan es que se requería neutralidad política de parte de los delegados electorales; sin embargo, esa normativa se aplica para funcionarios de la Universidad, por lo que estiman que existe una violación inmediata al darse la destitución.

Reitera que se sumarán en apoyo a los estudiantes de la UNED y a la FEUNED. Estima que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica debe conocer la violación que se está dando en esa Institución, ya que está vulnerando uno de los principios vitales en el quehacer universitario, que es el cogobierno, además de la autonomía del movimiento estudiantil. Lo señala, porque la situación es lamentable y la rechazan por completo.

• VII Congreso Universitario

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que tuvieron problemas para la conformación del cuórum necesario para desarrollar el VII Congreso. Le gustaría ver si existe alguna información sobre las acciones que, por medio del M.Sc. Francisco Enríquez, se exteriorizaron, pues le parecieron muy acertadas. La información es para efectos de la colaboración del Consejo Universitario en esa gestión que están desarrollando.

• Aniversario de la Universidad de Costa Rica

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta su complacencia por la semana del 74.º aniversario de la Universidad de Costa Rica; fue una excelente celebración donde estuvieron juntos en la gran mayoría. Destaca la actividad que se desarrolló el sábado 30 de agosto, a las siete de la noche, en el Teatro Nacional, por parte de la Rectoría, sobre la ejecución de una excelente presentación de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica; el director titular fue el señor Juan Manuel Arana. Participaron el señor Rafael Ángel Saborío, bajo y cantante; Juan José Gamboa, contrabajo; María Marta López, soprano; Zamira Barquero y Tania Cordero en piano; Marcela Alfaro mesosoprano; Giselle Blanco, alto; Ernesto Rodríguez, Ernesto Blanco y José Daniel Hernández como tenores. También se contó con el grupo coral de la Universidad de Costa Rica, con el director Didier Mora Monge; el Coro Universitario, con el director José Rafael Ángel Saborío, y con el director invitado, Guido Calvo Concertino.

Indica que dicha actividad contó con muchas personas y estuvo presente también el señor Michael Valverde. Dice que el año pasado participó en la actividad, pero esta tuvo una particularidad muy sobresaliente comparada con la del año pasado. Realmente, se sintió muy universitario y orgulloso de ver todo lo que se hace en la Universidad. Siente que fue una actividad que contó con el ambiente de muchas personas; en el Teatro la actividad también se sintió muy especial, pues hizo refrescar la importancia de la música en la Universidad de Costa Rica.

• Entrega de libros del Siedin

LA DRA. RITA MEOÑO comparte que el viernes pasado, a las 5 de la tarde, junto con el señor Carlos Picado participó en un acto muy importante para la Universidad, como es la entrega simbólica de los libros 2012-2014 y el reconocimiento a los autores. La actividad se desarrolló en el auditorio de la Ciudad Científica y fue sumamente relevante, pues nunca había participado y en esta oportunidad lo quiso hacer para conocer.

Exterioriza que realmente llena de mucha satisfacción el trabajo que hace el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y la producción que se genera en la Universidad de Costa Rica, que responde, también, a una producción de todas las áreas del conocimiento.

Destaca que fue un acto muy lucido y se hizo un reconocimiento humilde pero muy afectivo y con mucha elegancia a las y los autores, por lo que felicita a las y a los organizadores y a las personas que, con su trabajo académico, contribuyeron a fortalecer la producción escrita en la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta sobre el VII Congreso Universitario; le preocupa lo que está sucediendo, porque recuerda que es una convocatoria del Consejo Universitario. De 800 personas que inician con la primera etapa y que al final cuentan con 373 personas, que son las que tienen los requisitos, y que de esa cantidad, en las plenarias, no alcancen ni el 25%, es preocupante.

Cree que el Consejo Universitario debe coordinar con la Comisión ahora que están iniciando las plenarias para ver de qué manera se les apoya para mejorar la convocatoria, pues al final las resoluciones que van a llegar al Consejo Universitario van a ser de un número menor de 100 personas, entre toda la comunidad universitaria; es decir, se está hablando de más de 8.000 personas. Son cifras que se les debe poner atención.

Dice que tiene información informal, pues habló con el M.Sc. Francisco Enríquez, quien le comunicó que se estaba llamando a las personas que cumplieron con los requisitos en la primera etapa para instarlos a que participen en las plenarias (pero eso no resuelve esta preocupación), y que las personas que no van a participar que lo digan para sacarlos del número, pues el cuórum se está calculando con base en las 373 personas. Si solamente 200 van a participar, significa que al final de cuentas, son un 30% y se estaría hablando de números muy pequeños; es decir, podrían tener cuórum pero con una participación muy pobre. Considera que eso no le conviene a la Institución y menos al Consejo Universitario que tiene que analizar muchas de esas resoluciones.

Agrega que se va a poner en contacto con el M.Sc. Francisco Enríquez, aunque la semana pasada se dio una situación especial que era la actividad del Congreso Estudiantil. Espera que para el próximo jueves mejore la participación de los congresistas; de lo contrario, se van a tomar medidas para ver cómo mejoran la convocatoria.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ considera que para las próximas sesiones del Congreso, la representación estudiantil va a aumentar. Agrega que se debería tomar en consideración, al conversar con la Comisión Organizadora pues ellos lo han señalado a los representantes, que el calendario estudiantil de elecciones federativas cambió dadas las elecciones. Sabe que ellos han tenido algunos la dificultad de estar cambiando fechas, pero reitera que se debe tomar en cuenta el cambio de fechas, porque muchos de los estudiantes que están en este momento como congresistas, probablemente van a participar de las elecciones federativas; espera que en esas sesiones se tomen las medidas del caso.

EL SR. CARLOS PICADO expresa que ha recibido algunos comentarios, sobre personas que no cumplieron con los requisitos de la primera parte en el VII Congreso; aparentemente están participando. Cree que sería importante que el señor director, aprovechando la reunión que va a tener con el M.Sc. Francisco Enríquez, pueda hacer la consulta directa sobre el asunto, porque si revisan la página Web del VII Congreso, ya fueron publicadas las normas para la conducción de las plenarias. En el punto N.º 1 dice que el plenarista es aquel o aquella congresista que obtuvo el derecho de participar en la etapa final del Congreso Universitario tras haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del VII Congreso Universitario, y eso está definido para la segunda etapa.

Repite que ha recibido comentarios sobre inquietudes de algunas personas que no participaron en la primera parte del Congreso, pero que al final lo están haciendo en la segunda etapa. Sería importante que el señor director haga las consultas por posibles nulidades que pueda provocar, porque le parece que es muy importante, pues el Consejo Universitario es el responsable del VII Congreso; inclusive, ofrecer el asesoramiento legal por parte del Consejo para que la Comisión tenga fundamentos legales para las acciones que necesiten.

Por otro lado, lamenta la falta de quórum; estima que si se comprometen en actividades universitarias tan importantes como esta, el deber de cada uno es participar de dicha actividad con toda la amplitud necesaria y requerida para un congreso universitario como este. Le preocupa que, en este momento, quedan 373 plenaristas y que se estén tomando acciones para que las personas digan oficialmente que no van a participar, pues el número que va a quedar de plenaristas va a ser muy bajo. Opina que la acción no debe ser que se les pregunte si van a participar o no, sino comprometerlos y recordarles que tienen un deber con la Institución y que, en ese sentido, es muy importante que todas y todos participen de esta actividad. Esta etapa, que es resolutive, es de vital importancia y debe existir una participación relevante de todos los sectores.

Destaca que es urgente hablar con el M.Sc. Francisco Enríquez para que se tomen las medidas del caso para la convocatoria de los que actualmente están como plenaristas para la etapa resolutive.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA recuerda que el M.Sc. Francisco Enríquez dijo que se iba a dar una participación pasiva de algunos invitados que no tenían derecho ni a voz ni a voto, pero que pueden ser testigo de los debates, por lo que podría ser que estén llegando personas que no participaron, pero que en esta etapa les interesa escuchar sobre algún tema.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone un receso.

*****A las diez horas y un minuto, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ana Lucía Arias Retana, Bernal Herrera Montero, Henning Jensen Pennington, Magdalena Vásquez Vargas, Marianela Zúñiga Escobar.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Lucía Arias Retana**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta sobre la carta de apoyo por parte de la unidad académica y si hay previsión de nombramiento para el próximo semestre.

LA DRA. RITA MEOÑO responde que existe una carta elaborada por la señora Roxana Salazar que la dirige al señor rector, en la que señala que quiere apoyar la solicitud de la profesora porque

en las actividades en las cuales va a participar la docente están vinculadas completamente con las funciones que desempeña en la Sede; por eso solicitó el apoyo.

Dice que, por tratarse de ese requisito, que siempre es importante tenerlo claro, hicieron una solicitud a la Sede para ver cuándo era el nombramiento y si había proyecciones de más nombramiento para la profesora, por lo que solo tienen una carta del señor Adrián Calvo, coordinador de la carrera de Trabajo Social, en la cual explica que la profesora se encuentra nombrada con un tiempo completo como docente en la carrera de Trabajo Social en el periodo del 11 de agosto al 21 de diciembre, y que según acuerdo de la Sección de Trabajo Social, el 20 de agosto del presente año, la docente Arias Retana será nombrada con un tiempo completo para el primer ciclo del 2015.

****A las diez horas y treinta y ocho minutos, entra la Bach. Tamara Gómez. ****

Señala que es el documento que tienen y no pudieron tener la carta por parte de la directora de la Sede.

****A las diez horas y cuarenta y un minutos, entra el Sr. Michael Valverde. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Bernal Herrera Montero**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta, en relación con el cuadro de los viajes anteriores, si es que el sistema lo da para autoridades, porque no ha visto ese cuadro en otras solicitudes. Le preocupa en relación con los montos, porque sale el monto total, pero muchas veces ese monto no es el que se está aprobando pues tiene una participación de otra instancia, por lo que podría generar opiniones diferentes. Quiere saber si es que cuando se trata de autoridades, el sistema tira ese desglose.

Seguidamente, somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO responde que el cuadro se saca del sistema y, que en otro momento se hizo una observación que debía separarse; sin embargo, como sale del sistema se tendría que hacer un ajuste para que se dé el cálculo. Siempre que se levanta el requisito de que la persona ha viajado varias veces, aparece la información. Para el caso de las autoridades, es requerido agregar

un cuadro, pero cuando una persona viaja se pone: viajó en tal fecha y en sesión equis se le dio tal apoyo. Al tratarse de autoridades universitarias, normalmente se hace necesario poner la información al final del cuadro. Si revisan en todos los casos, se coloca la información para que el plenario sepa dónde se le dio el apoyo y cuánto se le aprobó.

Explica que, efectivamente, no está separado el monto y es un asunto que se debe corregir; sin embargo, para esta oportunidad no lo solicitó porque está, de alguna manera, sustituyendo al Dr. Jorge Murillo y el cuadro ya venía preparado. Dice que sí se puede hacer y si el sistema no lo tira, las secretarías pueden hacer la revisión manual para separar cuál es el monto que recibieron apoyo y cuál es el que otorgó la Universidad.

EL DR. HENNING JENSEN señala que esa diferenciación y listados de viajes anteriores solo lo ha visto en las autoridades universitarias superiores y, en otros casos en que, efectivamente, en la columna de “puesto o categoría”, “entre paréntesis”, vienen los viajes, pero en términos numéricos y no desglosados de esa manera. Le gustaría que se contrastara este tipo de cuadro con los de otras personas para ver si también ahí está desglosado, porque, de no aplicarse como una norma general, sino como una norma específica, serían, entonces, un procedimiento discriminatorio.

Aprovecha para hacer referencia también a los montos. En el caso de la solicitud de viáticos de él, que es la que sigue, se menciona el viaje a Japón el monto de \$8.551,65; aclara que ese fue el monto aportado por la Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto y no por la Universidad de Costa Rica, de manera que conduce a una confusión de los lectores y las lectoras, porque es una indicación que hace pensar que eso fue lo aportado por la Universidad de Costa Rica, cuando no fue de esa manera.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que, si el plenario lo autoriza, podrían solicitar a las secretarías que realicen la separación de la solicitud de apoyo financiero en futuras oportunidades y decirle al Dr. Jorge Murillo para que el cuadro lo refleje de esa misma manera.

Insiste en que en la columna de “puesto-categoría”, siempre que se levanta el requisito de viajes anteriores, se incluyen los viajes que la persona ha tenido, los montos y el número de sesión, y lo pueden verificar en otros casos, pero sí se hace porque es la primera pregunta que harían las personas en el plenario.

Explica que, en promedio, las personas viajan una o dos veces, pero, en el caso de las autoridades, sí son más viajes y tuvieron que colocar un cuadro para que quedara registrado.

Sugiere que podrían dejarlas pendientes y que les realicen la separación, pero cree que lo tienen que hacer de forma manual en ese momento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA recomienda continuar con la solicitudes de apoyo financiero, y lo que deben hacer en otros casos es hablar con el Dr. Jorge Murillo para que, cuando se presenten solicitudes de ese tipo, se elabore una tabla con esa diferenciación.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que no verán la solicitud de apoyo financiero del Dr. Jensen por falta de quórum para levantar el requisito.

LADRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Magdalena Vásquez Vargas**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LADRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Marianela Zúñiga Escobar**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Indica que en la fórmula no está el tiempo y años.

LADRA. RITAMEOÑO informa que ella tiene 5 años y 10 meses de ser interina, con nombramiento de tiempo completo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta en relación con las preocupaciones que se han exteriorizado por el cuadro con los montos, que le parece importante. Se compromete a señalarle al Dr. Jorge Murillo la necesidad de que se unifique, pero sí cree conveniente que aparezca la información, tanto para las autoridades como para cualquiera de los funcionarios, por un motivo de transparencia.

Recomienda que si existen aportes de otras instancias, que se separen, pero no lo puede asegurar; no desea afirmarlo, ya que la información del cuadro se toma del sistema; en todo caso, si fuera de esa manera, manualmente se puede reconstruir. Cree que pueden hablarlo con el Dr. Murillo, para que ese trabajo se realice y tenga esa explicación en todos los casos.

Afirma que a las personas se les incluye la información, pero pueden prestarle atención, porque puede ser que haya habido alguna que, por el descuido, no la colocaron. Insiste en que, por razones de transparencia y de dejar las cosas claras y para que el Órgano Colegiado tenga suficiente información para tomar la decisión, es importante incorporarlo, y cuando se trata de autoridades universitarias con mucha más razón. Cita el caso que tuvieron en relación con los permisos de la M.Sc. Saray Córdoba; solicitó la información porque es importante tener claro cuántos permisos se están tramitando, sobre todo cuando se sabe que ya hay varias solicitudes de por medio, solo por razones de transparencia y para brindar la información de las decisiones que deben tomar.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que, efectivamente, tiene que haber un principio que sea general y está a favor de la transparencia.

Le parece conveniente que así se realice, pero siempre y cuando la aplicación sea universal, para todos los casos. Opina que es motivo de mucha confusión y equívoco el que en ese cuadro-resumen aparezca en lugar del presupuesto aprobado por la Universidad, el que corresponde a otros aportes, porque son aportes que se derivan de una invitación que es, en ese caso, frecuente en las autoridades universitarias.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ANA LUCIA ARIAS RETANA SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	DOCENTE INTERINA Nombrada 1 TC Interina. Ha laborado para la Universidad 5 meses. Su nom- bramiento actual va del 11/08/2014 al 21/12/2014.	ROSARIO, ARGENTINA.	ACTIVIDAD: Del 16 al 19 de setiembre de 2014 ITINERARIO: Del 13 al 20 de setiembre de 2014 PERMISO Del 13 al 20 de setiembre de 2014	Aporte personal Pasaje aéreo \$490.00 Apoyo Financiero (Hospedaje,	Pasaje aéreo \$1,000.00 Total aprobado: \$1,000.00

				Alimentación y Transporte Interno) \$420.00	
				Total: \$910.00	

Actividad en la que participará: I Jornadas de Extensión de Latinoamérica y Caribe; VI Congreso Nacional de Extensión Universitaria; II Jornadas de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo.

Organiza: Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Justificación: La participación de la Licda. Arias será en calidad de docente de la Carrera de Trabajo Social e integrante activa del Colectivo Gente Diversa, Proyecto del Consultorio de Intervención Social (ED-2437). Dicha participación la realizará por medio de la presentación del proyecto a través de la metodología de debate, que permitirá reflexionar sobre sus antecedentes, alcances y desafíos, en el contexto de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con la comunidad de influencia. Es preciso aclarar que este colectivo tiene su génesis y desarrollo desde el proyecto antes indicado. Dicha actividad propiciará espacios de reflexión en conjunto con otras iniciativas universitarias y proyectos sociales para su retroalimentación a partir de las experiencias compartidas y construir alternativas viables para una transformación social a nivel latinoamericano. Asimismo, permitirá el establecimiento de contactos estratégicos para la alianza con entes que aborden temáticas afines con los objetivos de la agrupación y del proyecto de acción social en general. Se participará con una ponencia en el segundo eje del Congreso sobre: Inclusión, Ciudadanía y Diversidad, mismos que han sido aprobados por el comité evaluador. Cabe indicar que, la presente solicitud se encuentra vinculada con las políticas universitarias que buscan la proyección del quehacer académico en espacios internacionales y la promoción de la equidad de género en el contexto universitario y la comunidad de influencia. De igual forma, parte del compromiso institucional del Consultorio de Intervención Social, alude a las alianzas estratégicas con las universidades participantes para propiciar convenios internacionales, que puedan servir de base a las instancias universitarias en general y a la Sede de Occidente en particular. A la vez busca proyectar el quehacer de la Universidad de Costa Rica a nivel Latinoamericano.

Tipo de participación: Presentará la ponencia “Colectivo Gente Diversa: Construyendo comunidades inclusivas a la diversidad sexual y de género en la Región de Occidente de Alajuela, Costa Rica”.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 11/08/2014

Aprobación Director: 29/08/2014

Revisión Rectoría: 03/09/2014

Aprobación Rectoría: 04/09/2014 Actividad en la que participará: La Diversidad Cultural en la Literatura Infantil Costarricense

Organiza: Departamento de Filología, Inglesa, Francesa y Alemana, Universidad de Vigo, España.

Justificación: En esta pasantía la Dra. Vásquez podrá actualizarse en diversos temas relacionados con el quehacer del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, especialmente en cuanto a diferentes tópicos relacionados con la diversidad cultural desde el ámbito de la literatura. Este hecho redundará en beneficio del trabajo que desarrollan los investigadores bajo su responsabilidad y por ende, en el logro de los objetivos del CIDICER. Además, esta estadía le brindará insumos importantes para el desarrollo de la investigación “La narrativa infantil costarricense en la segunda mitad del siglo XX”, proyecto N.º 836-B4-010, que realiza ad honorem.

Tipo de participación: Presentará la conferencia “La diversidad cultural en la literatura infantil costarricense”.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 20/08/2014

Aprobación Director: 25/08/2014

Proceso Rectoría: 27/08/2014

Aprobación Director: 04/09/2014

Proceso Rectoría: 05/09/2014

Aprobación Director: 05/09/2014

Revisión Rectoría: 05/09/2014

Aprobación Rectoría: 05/09/2014

BERNAL HERRERA MONTERO VICERRECTORIA DE DOCENCIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA (3)	BUSAN, REPÚBLICA DE COREA	ACTIVIDAD: Del 22 al 27 de setiembre de 2014 ITINERARIO: Del 18 al 29 de setiembre de 2014 PERMISO Del 18 al 29 de setiembre de 2014	Universidad Nacional de Pusan Pasaje Aéreo \$1,140.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$782.00 Total: \$1,922.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,689.00 Rebajos: Apoyo Financiero \$1,063.36 Total aprobado por Rectoría: \$2,689.00
---	--	--	---	---	--

Actividad en la que participará: Conferencia Cultural Plurality and Marginal Creativity y actividades de intercambio cultural y académico.

Organiza: Pusan National University, Corea.

Justificación: El Dr. Herrera impartirá la conferencia inaugural de la Conferencia internacional “Cultural Plurality and Marginal Creativity”. Se reunirá con autoridades de la Academy of Korean Studies, institución que aporta parte del presupuesto para la Cátedra de Estudios de Corea y el Este Asiático de la UCR; y con autoridades de las siguientes instituciones: Korea Foundation, Sungkyunkwan University, Hangeul University for Foreign Studies, Korea University, Latin American Studies Association of Korea, Pusan National University, Busan University for Foreign Studies, con el fin de establecer o fortalecer diversas acciones de cooperación.

Tipo de participación: Presentará la Conferencia inaugural de la Conferencia Cultural Plurality and Marginal Creativity, y participará en actividades y reuniones de intercambio cultural y académico.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 13/08/2014

Aprobación Director: 22/08/2014

Proceso Rectoría: 25/08/2014

Aprobación Director: 30/08/2014

Revisión Rectoría: 04/09/2014

Aprobación Rectoría: 04/09/2014

Viajes anteriores:

País que visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Puerto Rico	Reunión de la Asamblea General del Grupo La Rábida y VII Reunión de Vicerrectores Académicos de CINDA	24/04/2014 al 29/04/2014	5802
El Salvador	35a Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior	26/05/2014 al 28/05/2014	5805
México	XVII Seminario Internacional “Justicia, conocimiento y espiritualidad”	14/07/2014 al 18/07/2014	5824
Brasil	Visita a la Universidad Federal de Río de Janeiro, Universidad Federal Fluminense, Fundación Getúlio Vargas, Universidad Federal de Ceará, Universidad Federal de Pernambuco.	16/08/2014 al 30/08/2014	5826

MAGDALENA VASQUEZ VARGAS CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL Y ESTUDIOS REGIONALES	DOCENTE CATEDRÁTICA	VIGO, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 16 al 19 de setiembre de 2014 ITINERARIO: Del 11 al 20 de setiembre de 2014 PERMISO Del 15 al 20 de setiembre de 2014 Vacaciones: 11 y 12 de setiem- bre de 2014	Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana de la Universidad de Vigo Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$996.00 Total: \$996.00	Pasaje Aéreo \$1,640.00 Total aprobado por Rectoría: \$1,640.00
Actividad en la que participará: La Diversidad Cultural en la Literatura Infantil Costarricense Organiza: Departamento de Filología, Inglesa, Francesa y Alemana, Universidad de Vigo, España. Justificación: En esta pasantía la Dra. Vásquez podrá actualizarse en diversos temas relacionados con el quehacer del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, especialmente en cuanto a diferentes tópicos relacionados con la diversidad cultural desde el ámbito de la literatura. Este hecho redundará en beneficio del trabajo que desarrollan los investigadores bajo su responsabilidad y por ende, en el logro de los objetivos del CIDICER. Además, esta estadía le brindará insumos importantes para el desarrollo de la investigación “La narrativa infantil costarricense en la segunda mitad del siglo XX”, proyecto N.º 836-B4-010, que realiza ad honórem. Tipo de participación: Presentará la conferencia “La diversidad cultural en la literatura infantil costarricense”. Bitácora de la solicitud Fecha de creación: 20/08/2014 Aprobación Director: 25/08/2014 Proceso Rectoría: 27/08/2014 Aprobación Director: 04/09/2014 Proceso Rectoría: 05/09/2014 Aprobación Director: 05/09/2014 Revisión Rectoría: 05/09/2014 Aprobación Rectoría: 05/09/2014					
MARIANELA ZUÑIGA ESCOBAR ESCUELA DE NUTRICION	DOCENTE INTERINA	SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA, COLOMBIA.	ACTIVIDAD: Del 17 al 19 de setiembre de 2014 ITINERARIO: Del 16 al 20 de setiembre de 2014 PERMISO Del 16 al 20 de setiembre de 2014	Aporte personal Inscripción \$90.14 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$239.20 Total: \$329.34	Pasaje Aéreo \$1,107.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$552.00 Total aprobado \$1,659.00

Actividad en la que participará: IV Seminario Internacional de Agroecología.

Organiza: Campus Universitario El Jazmín, Santa Rosa de Cabal, Risaralda-Chinchiná, Colombia.

Justificación: Actualmente la Mag. Zúñiga coordina los proyectos N.º 450-B2-123 y ED-2985, con el tema relacionado con la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en las ferias del agricultor. En el evento se realizará, además de conferencias afines con sus investigaciones, una feria de intercambio y venta de productos, experiencia enriquecedora ya que la profesora Zúñiga forma parte de la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN-UCR), desde donde impulsa ferias de este tipo, para la promoción de la agricultura familiar y la economía social solidaria, por lo tanto, la experiencia enriquece el quehacer universitario, así como el sustento en las acciones de docencia en donde imparte cursos relacionados con la temática, para los cuales será relevante la experiencia y el efecto multiplicador de los contenidos que hará de ésta en las clases de la carrera de Nutrición Humana.

Tipo de participación: Presentará la ponencia “Estrategia metodológica para el fortalecimiento de capacidades en Seguridad Alimentaria y Nutricional de las y los agricultores que comercializan en las ferias del agricultor, San José, Costa Rica, 2014”.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 30/08/2014

Aprobación Director: 02/09/2014

Aprobación Decano: 02/09/2014

Revisión Rectoría: 05/09/2014

Aprobación Rectoría: 05/09/2014

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con el Proyecto de *Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo), texto sustitutivo del Expediente N.º 17.502. Expediente N.º 18.532.*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que el Proyecto de Ley está en la agenda de la Asamblea Legislativa y es importante que llegue el criterio de la Universidad lo más pronto posible, porque tiene que ver con la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el Proyecto de *Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo), texto sustitutivo del Expediente N.º 17.502. Expediente N.º 18.532.*

ARTÍCULO 5

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo). Texto sustitutivo del Expediente 17.502. Expediente N.º 18.532 (PD-14-08-052).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que es un tema que ha sido discutido y ha estado presente en los debates; ha tenido cobertura en la radio, televisión, prensa en general, por la importancia que reviste el tema.

Indica que el Proyecto de Ley ya tuvo el debate y fue consultado a la Sala Constitucional, que lo había acogido, se había pronunciado y había dado recomendaciones para la Comisión, sobre todo en el artículo 21 del Reglamento, el cual tenía que ver con la entidad que iba a administrar esos recursos. En ese momento, la Comisión ya lo está trabajando y en estos días estará realizando la modificación al proyecto de ese artículo que había tomado la Sala Constitucional, y probablemente entre a segundo debate.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, encargada de evaluar los resultados de la *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo*. Ley N.º 8634, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política* le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes* (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo). Texto sustitutivo del expediente 17.502. Expediente N.º 18.532 (CEBD-17502-09, del 6 de noviembre de 2012).

La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7563-2012, del 7 de noviembre de 2012).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el Proyecto de Ley citado (CU-D-12-11-700, del 12 de noviembre de 2012).
3. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió por medio del oficio CU-AD-12-11-059, del 15 de noviembre de 2012.
4. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-1305-2012, del 16 de noviembre de 2012).
5. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio especializado sobre el Proyecto de Ley al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de la Escuela de Administración Pública; al Dr. Erick Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho; al M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, exdirector de la Escuela de Administración Pública, y al Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, director de la Escuela de Economía (oficios CU-D-13-06-351, del 21 de junio de 2013 y CU-D-14-07-300, del 10 de julio de 2014).
6. Se recibió el criterio y recomendaciones del Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, del Dr. Erick Alfredo Chirino Sánchez y del M.Sc. Carlos Carranza Villalobos.

ANÁLISIS

I.- Origen y Objetivo

El Proyecto de Ley en estudio surge a raíz de un texto denominado, originalmente, Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo y registrado con el expediente N.º 17.502. Con base en el proyecto anterior, se propone el texto sustitutivo que

nos ocupa en este asunto denominado “Reforma integral a la Ley N.º 8634, *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes*.” Expediente N.º 18.532.

El Proyecto de Ley tiene como objetivo el fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD) definido en la Ley N.º 8634, como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esta ley.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

En relación con el Proyecto de Ley, la Oficina Jurídica¹ señaló:

*(...) En cuanto a la incidencia que la aprobación del proyecto de ley podría tener en el quehacer de la Universidad, destaca el hecho de que en el artículo 47 se propone la creación de una **Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)** que estará integrada por tres personas que serán nombradas por: la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica**, el Estado de la Nación y un experto con reconocida experiencia en sistemas de financiamiento a Pymes de diverso tipo, nombrado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Ahora bien, no se indica en el artículo de qué forma se realizará el nombramiento, ni los requisitos que deberán cumplir las personas que integrarán la Comisión y tampoco se estableció de qué forma se les remunerará por realizar dicha labor; lo que evidencia que existe un vacío normativo en torno a la regulación de esos temas.*

Finalmente, es recomendable que el documento sea remitido a la Facultad de Ciencias Económicas no solo para que ésta valore el impacto social y los efectos que el proyecto podría generar en las pequeñas y medianas empresas, sino también para que dicha instancia externe su criterio respecto a la participación que se le otorga en lo referente al nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo, en el entendido de que no puede una ley obligar a la Institución a nombrar integrantes de una Comisión Evaluadora como la que se propone, salvo que la misma Universidad considere conveniente su participación y manifieste su anuencia en tal sentido.

b) Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario² recomendó comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente Proyecto de Ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.

III.- Consulta especializada

La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a diferentes especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Derecho. A continuación se presenta una síntesis de las principales observaciones y recomendaciones expresadas en los criterios remitidos (véase criterios en el expediente del caso).

1. Dr. Leonardo Castellón Rodríguez

La Escuela de Administración Pública se pronunció³ a favor de la aprobación del Proyecto de Ley, en los siguientes términos:

El Proyecto de Ley mantiene la orientación de la Ley vigente en cuanto al concepto de una banca para desarrollo dirigida a la pequeña y mediana empresa e incluye los elementos de emprendimiento e innovación.

En cuanto a los tipos de fondos establecidos, el proyecto pretende dar mayor efectividad a la colocación de los recursos de los fondos, de esta manera, el Fondo de Crédito de Desarrollo⁴ (FCD) dirigido a la captación por medio de los bancos privados, se utilizará para apalancar el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo⁵ (Finade) el cual posee mayor alcance e

¹ Oficio OJ-1305-2012, del 16 de noviembre de 2012.

² Oficio CU-AD-12-11-059, del 15 de noviembre de 2012.

³ Oficio EAP-552-2014, del 22 de julio de 2014.

⁴ Este fondo se constituye con los recursos proveniente del inciso i) del artículo 59 de la Ley N.º 1644 (saldo mínimo de préstamos a la banca estatal equivalente a un 17% una vez deducido el encaje de sus captaciones totales a plazos menores de 30 días).

⁵ Artículo 13: Créase el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (Finade), para que cumpla los objetivos de esta Ley. Los recursos del Finade se distribuirán bajo los lineamientos y directrices que emita el Consejo Rector a favor de los beneficiarios de esta Ley.

impacto en los diferentes sectores productivos. Además, se conforma el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo con recursos provenientes de las utilidades netas de los bancos públicos⁶, con excepción del Banhvi, y se disponen indicadores y programas de crédito⁷ para la colocación y adecuada gestión de los recursos financieros.

La Propuesta de Ley establece una regulación especial⁸ que permitiría excepciones de pagos y establecer condiciones diferenciadas para facilitar el otorgamiento ágil del financiamiento y promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; esto, por medio de una norma especial que deberá elaborar el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

Finalmente, la iniciativa propuesta determina que un 15% del presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) debe orientarse al apoyo de acciones en beneficio del Sistema de Banca para el Desarrollo⁹, y proporciona una guía del tipo de acciones al que deben dirigirse los recursos y la forma de lograr su adecuada utilización.

2. M.Sc. Carlos Carranza Villalobos

En el criterio recibido¹⁰, el M.Sc. Carranza manifestó lo siguiente:

Se debe establecer la definición de género para garantizar la equidad de la norma (artículos 3, 4 y 40). Incluir al Banco Central de forma que pueda recibir resultados sobre la Banca de Desarrollo (artículo 12), el sistema de información debe ser virtual ya que es información de carácter general y pública dirigida a la población general (artículo 37) y las responsabilidades deben ser las mismas que para otras instituciones financieras (artículo 55).

Para lograr un desarrollo equitativo se debe incluir en los criterios de selección de proyectos para el financiamiento el componente territorial, a partir de las regiones de planificación e incluir a MIDEPLAN¹¹ en la conformación del Consejo Directivo. Debe dársele mayor claridad al fortalecimiento de las capacidades de los sectores que se quieran apoyar con los proyectos. Es importante señalar que el tema de la regulación financiera fomenta la trazabilidad de la banca de desarrollo en el sistema financiero.

En cuanto al fondo de crédito, es importante que se establezca un solo gran fondo (Fideicomiso Nacional para el Desarrollo), de forma tal que este posea flexibilidad para ofrecer productos diferenciados y una administración más sencilla. En este sentido, el Proyecto de Ley plantea tres fondos, lo cual se traduciría en mayores costos de administración e ineficiencia en el otorgamiento de los recursos.

Es conveniente que se defina con claridad el tema de la sostenibilidad, para lo cual debe disponerse en la norma, el origen de nuevos recursos que les den sustento a los nuevos modelos de desarrollo propuestos en los que podrían presentarse pérdidas. Finalmente, el proyecto debe definir claramente el concepto de Banca para el Desarrollo pues el financiamiento parece estar dirigido al desarrollo de mipyme (micro, pequeña y mediana empresa). Además, es conveniente establecer alguna sanción a los bancos que disponen de recursos orientados al Sistema de Banca para el Desarrollo y no los asignen de forma oportuna.

3. Dr. Alfredo Chirino Sánchez

La Facultad de Derecho, por medio del M.Sc. Guillermo Solórzano Marín, remitió su criterio¹², en los siguientes términos:

El artículo 1 del Proyecto analizado indica que el Sistema de Banca para el Desarrollo es para impulsar proyectos productivos, viables. Sin embargo, no define qué se entiende por “viables”, al señalar que dichos proyectos deben ser congruentes con el modelo de desarrollo país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de la Ley, con

6 El inciso a), artículo 32, de la Ley N.º 8634 indica que los bancos públicos, excepto el Banhvi, destinarán anualmente al menos un 5% de las utilidades netas después del impuesto sobre la renta, para la creación y fortalecimiento de los fondos de desarrollo.

7 Artículo 29: Para la constitución de estos programas de crédito, los bancos públicos, deberán tomar como base de cálculo las utilidades netas del año anterior. Cada banco destinará parte de sus activos financieros para crear el programa o los programas crediticios; que en su totalidad deberán ser de al menos el monto equivalente al diez (10%) de las utilidades netas del año anterior. Dichos recursos seguirán siendo parte del patrimonio de cada uno de los bancos públicos.

8 Artículo 30: CONASSIF emitirá una regulación especial y específica basada en criterios y parámetros que tomen en cuenta las características particulares de la actividad crediticia proveniente del sistema de banca para el desarrollo y que se encuentren acorde a las disposiciones internacionales aplicables a la materia.

9 Artículo 38: Como colaboradores del SBD, se determinará al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Institución que para este fin deberá incluir, dentro de sus programas, una suma mínima del quince por ciento (15%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de cada año.

10 Este criterio fue remitido por correo electrónico.

11 Ministerio de Planificación y Política Económica.

12 Recibido por e-mail el 30 de julio de 2014.

lo cual pueden excluirse iniciativas por motivos ideológicos o económicos. En este sentido, no se explican los parámetros de medición para determinar el beneficio económico y social de los proyectos productivos.

Además, el acceso al microcrédito se limita a 40 salarios base según la Ley N.º 7337 (al día de hoy sería aproximadamente 16 millones de colones) y para medianas empresas el financiamiento se daría con ciertas excepciones y condiciones.

IV.- Observaciones

La Ley N.º 8634, *Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*¹³, se crea con el propósito de fortalecer los mecanismos de financiamiento orientados al desarrollo de proyectos productivos viables técnica y económicamente¹⁴. La concepción del SBD, más allá de la simple concesión de crédito, incorpora servicios e instrumentos financieros adaptados a las necesidades de los beneficiarios, además de servicios complementarios, como asistencia técnica y capacitación. Con esa Ley se constituyen tres fondos que se mantienen en el texto del Proyecto de Ley N.º 18.532; estos se formalizan como mecanismos fundamentales para impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa, a saber, el Fideicomiso Nacional de Desarrollo (Finade), el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide) y el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD).

El Finade está constituido por diferentes fideicomisos existentes, principalmente agropecuarios¹⁵. Es el fondo donde el Consejo Rector del SBD tiene más injerencia, al establecer tres mecanismos financieros: crédito colocado por medio de entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)¹⁶; un fondo de avales colocados por la banca estatal¹⁷, y un fondo equivalente a un 1% de los recursos del Finade, destinado a servicios de naturaleza no financiera tales como información y divulgación de actividades relacionadas con el SBD¹⁸.

El Fofide se conforma a partir de un 5% de las utilidades de la banca estatal. Los bancos deben financiar con dichos recursos programas de apoyo a la población meta del SBD¹⁹. Estos recursos son parte del patrimonio de estas instituciones que, por su naturaleza y autonomía, pueden dirigir dichos fondos hacia estos programas.

El FCD es financiado con recursos de la intermediación de los bancos privados que deben ser administrados por bancos del Estado según lo señalado por el Consejo Rector del SBD²⁰. Se establecen dos modalidades opcionales de fondos²¹, el producto del 17% de las captaciones a menos de 30 días de la banca privada, y con el 10% del saldo de las captaciones a menos de 30 días cuando el banco privado cuenta con programas de apoyo inscritos ante la rectoría del SBD y al menos cuatro sucursales regionales.

Es importante destacar que la norma contempla otras fuentes de recursos para el fortalecimiento del SBD, tales como los fondos proveniente del 15% del presupuesto ordinario y extraordinario del INA²², administrado por esta institución. Su uso es para actividades de tipo no financiero y fue concebido para apoyar los requerimientos de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de actividades de capacitación, asesoramiento técnico y de apoyo empresarial. Además, se establece que el IMAS apoyará hasta con un 25% a personas físicas que se encuentren en pobreza o pobreza extrema, para que estas tengan acceso al fondo de avales del SBD²³.

El Proyecto de Ley en estudio incorpora reformas con la intención de garantizar la efectiva implementación de los objetivos propuestos en la Ley N.º 8634 y el fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Entre los principales aspectos incorporados en el Proyecto de Ley, están: facultar al Consejo Rector para destinar una suma mayor a la prevista para los gastos propios del SBD y para fomentar actividades de información, educación y divulgación; permitir que los recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo sean colocados en instrumentos emitidos por emisores extranjeros; fortalecer el patrimonio del fideicomiso con un 15% de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del INA

13 Esta Ley se publicó en el diario oficial La Gaceta N.º 87, del 7 de mayo del 2008.

14 El artículo 1 de Ley N.º 8634 dispone: Créase el Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a movilidad social de los grupos objeto de esta Ley.

15 Véase artículo 20 del Proyecto de Ley.

16 Véase artículos 2 y 16 del Proyecto de Ley.

17 Véase artículo 17 del Proyecto de Ley.

18 Véase artículo 15 del Proyecto de Ley.

19 Véase artículo 28 del Proyecto de Ley.

20 Véase artículo 33 del Proyecto de Ley.

21 Véase artículo 50 incisos i) e ii) del Proyecto de Ley.

22 Véase artículo 38 del Proyecto de Ley.

23 Véase párrafo 6 del artículo 38 del Proyecto de Ley.

para financiar servicios no financieros y de desarrollo empresarial del Finade; facultar al Consejo Rector del SBD para determinar los márgenes de intermediación para el uso de los recursos y las tasas efectivas de colocación de los recursos; y ampliar la participación de otros bancos estatales en la administración de los recursos.

Finalmente, el Proyecto de Ley contribuye a dinamizar los mecanismos de financiamiento, fomentar la competitividad, lograr una mayor transformación productiva y con ello mejorar los índices de generación de empleo y distribución de la riqueza. Aunque hay temas que probablemente no son tratados con mayor profundidad (en términos generales) la reforma planteada establece disposiciones que contribuirán al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y brindará un importante apoyo a los empresarios y emprendedores del país.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego de analizar el texto sustitutivo del expediente N.º 17.502, denominado reforma integral a la Ley N.º 8634, *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes*. Expediente N.º 18.532, y las observaciones de los especialistas, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, encargada de evaluar los resultados de la *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo*, Ley N.º 8634, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes* (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo). Texto sustitutivo del expediente 17.502. Expediente N.º 18.532 (CEBD-17502-09, del 6 de noviembre de 2012).

La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7563-2012, del 7 de noviembre de 2012).

2. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señaló que el Proyecto de Ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica (CU-AD-12-11-059, del 15 de noviembre de 2012).
3. El Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de la Escuela de Administración Pública; el Dr. Erick Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, y el M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, exdirector de la Escuela de Administración Pública, remitieron su criterio especializado sobre el Proyecto de Ley (CU-D-13-06-351, del 21 de junio de 2013 y CU-D-14-07-300, del 10 de julio de 2014).
4. El Proyecto de Ley tiene como objetivo el fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), lograr mayor efectividad en el otorgamiento de los recursos dispuestos en la Ley N.º 8634 como mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país y promover la movilidad social de los grupos objeto de la ley.
5. La Propuesta de Ley establece una regulación especial—la elaboración de esta norma queda a cargo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif)— que permitirá excepciones y condiciones diferenciadas para facilitar el otorgamiento ágil del financiamiento y promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.
6. El Proyecto de Ley en estudio pretende garantizar la efectiva implementación de los objetivos propuestos en la Ley N.º 8634 y el fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo al incorporar disposiciones, tales como: facultar al Consejo Rector para destinar hasta el 1% de los recursos del Finade a fomentar actividades de información, educación y divulgación propios del SBD; permitir que los recursos del Fondo de crédito para el Desarrollo sean colocados en instrumentos emitidos por emisores extranjeros; fortalecer el patrimonio del Fideicomiso con un 15% de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del INA para apoyar los requerimientos de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de actividades de capacitación, asesoramiento técnico y de apoyo empresarial; facultar al Consejo Rector del SBD para determinar los márgenes de intermediación para el uso de los recursos y las tasas efectivas de colocación de los recursos; y ampliar la participación de los bancos estatales en la administración de los recursos.

7. La iniciativa de Ley contribuye a dinamizar los mecanismos de financiamiento, fomentar la competitividad, lograr una mayor transformación productiva y con ello mejorar los índices de generación de empleo y distribución de la riqueza, además de establecer disposiciones que contribuirán al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y brindará un importante apoyo a los empresarios y emprendedores del país.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes* (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo). Texto sustitutivo del expediente N.º 17.502. Expediente N.º 18.532, con la incorporación de lo siguiente:

- a) Definir una obligación a las entidades financieras incluidas en el SBD para que además de brindar informes sobre el estado de los fondos, se otorgue en forma ágil y oportuna los recursos a los beneficiarios de la Ley, así como las sanciones correspondientes por incumplimiento.
- b) Incluir al Banco Central de forma que pueda recibir resultados sobre la Banca de Desarrollo (artículo 12 inciso g), en los criterios de selección de proyectos para el financiamiento incorporar el componente territorial, a partir de las regiones definidas en el Plan Anual Operativo e incluir al MIDEPLAN en la conformación del Consejo Rector. En este apartado, es conveniente que se defina con claridad el tema de la sostenibilidad de los proyectos, por lo cual debe considerarse incluir en la norma nuevos recursos que le den sustento al nuevo modelo de desarrollo propuesto en el que podría presentarse pérdidas. Además, definir un solo gran fondo (Fideicomiso Nacional para el Desarrollo), de forma tal que este posea flexibilidad para ofrecer productos diferenciados y una administración más sencilla.
- c) Definir en el artículo 6 qué se entiende por “proyectos viables”, así como los parámetros para determinar el beneficio económico y social de los proyectos productivos.
- d) Indicar que el nombramiento de la Facultad de Ciencias Económicas en la Comisión Evaluadora (artículo 47) se hará siguiendo los criterios de interés y conveniencia de la Universidad de Costa Rica.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR está de acuerdo con el análisis y la importancia de la ley. Escuchó en días recientes, y con la entrada del nuevo Gobierno, varias situaciones que se dan alrededor de la competitividad, en el país, en la gestación de proyectos y en el esfuerzo del Gobierno de ir reflexionando acerca de cómo ser más competitivos. Espera que esos instrumentos sean realmente de apoyo para esa competitividad y ese acompañamiento.

Considera que el país y la Universidad de Costa Rica tienen la oportunidad de apoyar todos esos esfuerzos, pero es importante definir los mecanismos para que esos fondos realmente lleguen a las personas y a los emprendedores, y que esos proyectos tengan la viabilidad, además de que el Gobierno ofrezca todos los mecanismos para la plataforma, de manera que sean competitivos y tener resultados positivos, los cuales sean sostenibles en el tiempo.

Expresa que está conforme con lo expuesto en el dictamen.

LA DRA. RITA MEOÑO pregunta si se discutió el criterio de la Oficina Jurídica, porque hay una diferencia en términos con los otros criterios que han recibido, ya que en el artículo 47 dice: “Se propone la creación de una comisión evaluadora del sistema de la banca para el desarrollo que estará integrada por tres personas que serán nombradas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, el Estado de la Nación y un experto de reconocida experiencia en temas de financiamiento de las pymes”.

Recuerda que en la visita del Dr. Luis Baudrit comentaban esos puntos, porque normalmente el criterio de la Oficina Jurídica es que ninguna ley debe indicarles ese tipo de participaciones; sin embargo, tienen un criterio diferente, porque después dice: “ahora bien, no se indica en el artículo de qué forma se realizará el nombramiento, ni los requisitos que deberán de cumplir las personas que integrarán la Comisión y tampoco se estableció de qué forma se les remunerará para realizar dicha labor lo que evidencia que existe un vacío normativo entorno a la regulación de esos temas”.

Explica que hay varios supuestos detrás: hay una aceptación de que la ley lo incluya de esa manera y hay un señalamiento de que no se les indicó con toda claridad de qué forma se iba a hacer y los requisitos, e ir a mayor detalle. Desea saber si fue revisado ese planteamiento.

Pregunta al plenario si lo van a obviar, porque, en anteriores proyectos de ley, han hecho una redacción que resguarde esos elementos, y se está dejando en el acuerdo d), que dice: “Indicar que el nombramiento de la Facultad de Ciencias Económicas en la Comisión Evaluadora (artículo 47) se hará siguiendo los criterios de interés y conveniencia de la Universidad de Costa Rica”, lo cual le parece que está bien, pero desea saber más sobre el tema, porque le llamó la atención.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA afirma que no es una comisión, sino es una propuesta de Dirección con consulta especializada, y al ser una propuesta de Dirección, la discusión no es amplia, porque se basaron en esa consulta especializada.

Opina que esa posición de la Oficina Jurídica en relación con el dictamen flexibiliza más el papel de la Universidad y es congruente con lo que, incluso, se mencionó en la conversación que tuvieron. Recuerda que el Dr. Luis Baudrit, fue vehemente, en el sentido de que la Universidad no puede nunca estar de acuerdo con una imposición de alguien que venga de afuera, pero que si existe un interés auténtico de la Universidad, eso se debería de consultar: eso sí está en el dictamen, deseo de participación y la gran oportunidad que significa tener a un representante de la Universidad, en el Consejo, en un proyecto de importancia y que está relacionado con la misión y el propósito de la Universidad.

Reitera que no se llevó a cabo un debate en relación con esa posición. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, encargada de evaluar los resultados

de la *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo*, Ley N.º 8634, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Reforma integral a la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo). Texto sustitutivo del expediente 17.502. Expediente N.º 18.532 (CEBD-17502-09, del 6 de noviembre de 2012).

2. La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-7563-2012, del 7 de noviembre de 2012).
3. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señaló que el Proyecto de Ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica (CU-AD-12-11-059, del 15 de noviembre de 2012).
4. El Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de la Escuela de Administración Pública; el Dr. Erick Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, y el M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, exdirector de la Escuela de Administración Pública, remitieron su criterio especializado sobre el Proyecto de Ley (CU-D-13-06-351, del 21 de junio de 2013 y CU-D-14-07-300, del 10 de julio de 2014).
5. El Proyecto de Ley tiene como objetivo el fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), lograr mayor efectividad en el otorgamiento de los recursos dispuestos en la Ley N.º 8634 como mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país y promover la movilidad social de los grupos objeto de la ley.
6. La Propuesta de Ley establece una regulación especial—la elaboración de esta norma queda a cargo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif)—que permitirá excepciones y condiciones diferenciadas para facilitar el otorgamiento ágil del financiamiento y promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.
7. El Proyecto de Ley en estudio pretende garantizar la efectiva implementación de los objetivos propuestos en la Ley N.º 8634 y el fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo al incorporar disposiciones, tales como: facultar al Consejo Rector con el fin de destinar hasta el 1% de los recursos del Finade para fomentar actividades de información, educación y divulgación propios del SBD; permitir que los recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo sean colocados en instrumentos emitidos por emisores extranjeros; fortalecer el patrimonio del fideicomiso con un 15% de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del INA para apoyar los requerimientos de la micro, pequeña y mediana empresa, por medio de actividades de capacitación, asesoramiento técnico y de apoyo empresarial; facultar al Consejo Rector del SBD para determinar los márgenes de intermediación para el uso de los recursos y las tasas efectivas de colocación de los recursos; y ampliar la participación de los bancos estatales en la administración de los recursos.
8. La iniciativa de ley contribuye a dinamizar los mecanismos de financiamiento, fomentar la competitividad, lograr una mayor transformación productiva y con ello mejorar los índices de generación de empleo y distribución de la riqueza, además de establecer disposiciones que contribuirán al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y brindarán un importante apoyo a los empresarios y emprendedores del país.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *Reforma integral a la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes* (originalmente llamado Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo). Texto sustitutivo del expediente N.º 17.502. Expediente N.º 18.532, con la incorporación de lo siguiente:

- a) Definir una obligación a las entidades financieras incluidas en el SBD para que, además de brindar informes sobre el estado de los fondos, se otorguen, en forma ágil y oportuna, los recursos a los beneficiarios de la Ley, así como las sanciones correspondientes por incumplimiento.**
- b) Incluir al Banco Central, de forma que pueda recibir resultados sobre la Banca de Desarrollo (artículo 12, inciso g), en los criterios de selección de proyectos para el financiamiento incorporar el componente territorial, a partir de las regiones definidas en el Plan Anual Operativo e incluir al MIDEPLAN en la conformación del Consejo Rector. En este apartado es conveniente que se defina con claridad el tema de la sostenibilidad de los proyectos, por lo cual debe considerarse incluir en la norma nuevos recursos que le den sustento al nuevo modelo de desarrollo propuesto en el que podrían presentarse pérdidas. Además, definir un solo gran fondo (Fideicomiso Nacional para el Desarrollo), de forma tal que este posea flexibilidad para ofrecer productos diferenciados y una administración más sencilla.**
- c) Definir en el artículo 6 qué se entiende por “proyectos viables”, así como los parámetros para determinar el beneficio económico y social de los proyectos productivos.**
- d) Indicar que el nombramiento de la Facultad de Ciencias Económicas en la Comisión Evaluadora (artículo 47) se hará siguiendo los criterios de interés y conveniencia de la Universidad de Costa Rica.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con el Proyecto de Ley *para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas.* Expediente N.º 18.862.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita una modificación en el orden del día para conocer el punto 6, pues es un tema que está en la corriente legislativa.

Indica que ha consultado en qué posición están los proyectos, para dar prioridad a la presentación de los dictámenes que se encuentren en la corriente legislativa, a fin de que el criterio de la Universidad sea enviado en el plazo establecido, aunque la fecha para que dicho proyecto sea discutido en el Congreso no está cercana.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el Proyecto de *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas. Expediente N.º 18.862.*

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-011 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas. Expediente N.º 18.862.*

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas. Expediente N.º 18.862* (oficio AMB-378-2013, del 15 de noviembre de 2013).
2. Mediante oficio R-7867-2013, del 15 de noviembre de 2013, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario, para la emisión del criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario, en oficio CU-D-13-11-708, del 21 de noviembre de 2013, procedió a solicitar el criterio a la Oficina Jurídica. Dicho criterio fue atendido en el oficio OJ-1432-2013, del 6 de diciembre de 2013.
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-14-02-006, del 19 de febrero de 2014.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5802, artículo 4, del 10 de abril de 2014, analizó el proyecto de ley en mención y acordó: *nombrar una comisión especial.*
6. Mediante el pase CEL-P-14-003, del 23 de abril de 2013 (sic), la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso al M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, y se le solicitó integrar una comisión de especialistas, a fin de que emitiera el respectivo dictamen.
7. De conformidad con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el coordinador de la Comisión informó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEL-CU-14-012, del 2 de mayo de 2014, que la Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera:

- Dra. Helena Molina Ureña, investigadora del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesora asociada de la Escuela de Biología.
 - Dr. Óscar Porras Rojas, profesor de la Sede Regional del Pacífico.
8. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Dra. Helena Molina Ureña, investigadora del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesora asociada de la Escuela de Biología; Dr. Óscar Porras Rojas, profesor de la Sede Regional del Pacífico, y M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

1.1. Origen

El presente proyecto de ley es una iniciativa del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, quien propone la reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al Capítulo IV del Título II de la *Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436*, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas.

1.2. Objetivos

1. Proteger y aprovechar para beneficio del pueblo costarricense la descomunal e inigualable riqueza natural del domo térmico de Costa Rica.
2. Cerrar todos los portillos legales que actualmente permiten el regalo de la riqueza atunera de Costa Rica a embarcaciones extranjeras, sin pagar ni un cinco al pueblo costarricense por las grandes cantidades de atún extraídas anualmente o pagando montos ridículos muy por debajo de su valor real.
3. Fomentar la creación y el desarrollo de una flota pesquera nacional, que aproveche esta riqueza de forma sostenible, por medio de cooperativas u otras formas de organización asociativa de economía social, que generen significativas fuentes de trabajo para la población empobrecida de nuestras costas.

1.3. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al Capítulo IV del Título II de la *Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436*, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas.

TEXTO VIGENTE <i>Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1 de marzo de 2005</i>	TEXTO PROPUESTO <i>Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1 de marzo de 2005</i>
Artículo 42.- Por la importancia del domo térmico del océano Pacífico para el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, el Estado velará por la protección, el aprovechamiento y el manejo sostenible de los recursos marinos en las aguas jurisdiccionales, las cuales comprenden el afloramiento del domo térmico. El Estado promoverá internacionalmente la importancia de manejar los recursos marinos del domo térmico como recurso vital para la humanidad.	ARTÍCULO 42.- <u>Declárase como área marina de protección y manejo especial el área comprendida por el afloramiento del Domo Térmico ubicado en la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica en el Océano Pacífico.</u> <u>El Estado deberá garantizar la protección y la investigación de esta área y el aprovechamiento sostenible de sus recursos pesqueros, en beneficio de la población costarricense.</u> <u>Para estos efectos, el Ministerio de Ambiente y Energía, con el apoyo técnico de Inopesca, elaborará y ejecutará un plan de manejo de esta área marina. En todo caso, la flota pesquera nacional tendrá prioridad en el aprovechamiento de los recursos pesqueros del Domo Térmico.</u>

	El Estado promoverá internacionalmente la importancia de manejar los recursos marinos del Domo Térmico como recurso vital para la humanidad.
Artículo 49.- Los cánones por concepto de registro y licencias de pesca para los barcos atuneros de cerco con bandera extranjera, serán fijados por el INCOPECA, tomando en consideración los cánones establecidos por los países ribereños para este tipo de flota; el tonelaje neto, según haya sido comprobado por la Dirección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, comprobación que habrá de renovarse anualmente; la eslora total; la potencia de motor; el tipo y número de aparejos de pesca a bordo; los equipos de navegación; las modalidades de pesca previstas; la zona de pesca donde realizarán las operaciones y especies por capturar; las necesidades de materia prima de las plantas procesadoras nacionales, así como las políticas de conservación y preservación de recurso.	Artículo 49.- Los cánones por concepto de registro y licencias de pesca para los barcos atuneros de cerco con bandera extranjera, serán fijados por <u>el Poder Ejecutivo, mediante decreto ejecutivo, tomando en consideración para todos los efectos, los estudios técnicos sobre la biomasa pesquera existente, el precio del atún en el mercado internacional y la capacidad de acarreo real (peso en toneladas), de cada embarcación,</u> según haya sido comprobada por la Dirección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Esta comprobación <u>deberá</u> renovarse anualmente. <u>Asimismo, dicha fijación se tomará en cuenta</u> las políticas de conservación y preservación del recurso, así como las necesidades de materia prima de las plantas procesadoras nacionales.
Artículo 55.- Los barcos atuneros con red de cerco que gocen de registro anual y de licencia de pesca vigente otorgados por INCOPECA, que descarguen la totalidad de su captura para compañías enlatadoras o procesadoras nacionales, siempre que la cantidad no sea inferior a trescientas toneladas métricas, tendrán derecho a prórrogas consecutivas de una nueva licencia de pesca por sesenta días naturales sin pago adicional, siempre y cuando la descarga se efectúe en dicho plazo. Igualmente, tendrán los beneficios mencionados en el párrafo anterior, los barcos atuneros con red de cerco que gocen de registro anual y de licencia de pesca vigente otorgados por INCOPECA, cuya capacidad de acarreo sea inferior a trescientas toneladas métricas, siempre y cuando descarguen dentro de los sesenta días naturales, la totalidad de la captura y esta no sea inferior a cincuenta toneladas métricas. Podrá gozar de una licencia de pesca gratuita por sesenta días naturales durante el año calendario para el que fue otorgado el registro, el barco atunero con red de cerco de bandera extranjera con registro anual vigente, que entregue la totalidad de su captura a compañías enlatadoras o procesadoras nacionales, siempre y cuando la cantidad no sea inferior a trescientas toneladas de atún capturado fuera de las aguas jurisdiccionales de Costa Rica. Las licencias gratuitas deberán utilizarse únicamente dentro del año calendario para el que se otorgó el registro.	Artículo 55.- Derogado

Para gozar de los beneficios regulados en este artículo, las embarcaciones atuneras extranjeras interesadas deberán encontrarse al día en el pago de multas, cánones correspondientes por registro y licencias, así como en las demás obligaciones contraídas con el Estado costarricense. Corresponderá al INCOPESCA velar por el cumplimiento de esta disposición, así como de las leyes y los reglamentos aplicables en general.	
Artículo 60.- Los barcos atuneros cerqueros de bandera nacional o extranjera no podrán ejercer actividades pesqueras dentro de las doce millas del mar territorial; lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las leyes nacionales vigentes y en los tratados internacionales.	Artículo 60.- Los barcos atuneros cerqueros de bandera nacional y extranjera no podrán ejercer actividades pesqueras dentro de las doce millas del mar territorial. <u>Los barcos atuneros cerqueros tampoco podrán operar dentro de las primeras ochenta millas de la Zona Económica Exclusiva, las cuales se reservan para la pesca sostenible del atún por parte de embarcaciones más pequeñas y otras actividades de la flota pesquera nacional, incluyendo la pesca deportiva y turística. De común acuerdo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Ambiente y Energía podrán reducir el área de esta reserva mediante decreto ejecutivo, siempre que previamente se determine, con base en estudios técnicos, el área necesaria para garantizar el normal desarrollo de la pesca sostenible del atún por parte de embarcaciones de menor tamaño y otras actividades de la flota pesquera nacional, incluyendo la pesca deportiva y turística.</u>
	Transitorio IV Durante un plazo de diez años contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, los recursos adicionales generados como resultado de la reforma del artículo 49 y la derogatoria del artículo 55 de esta ley y el consecuente cobro de la totalidad de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, serán destinados a financiar la compra de embarcaciones para la creación de una flota atunera nacional, mediante la constitución de cooperativas autogestionarias o cogestionarias pesqueras integradas por personas trabajadoras desempleadas y pescadores y pescadoras artesanales de las provincias costeras del país, según lo dispuesto en la sección II del capítulo IV del título II de esta ley. Lo anterior no podrá afectar en ningún caso el cumplimiento de los destinos específicos establecidos en el artículo 51 de esta ley. En este sentido, durante este plazo, las entidades indicadas en dicha norma seguirán recibiendo el equivalente al monto más alto que se les asignó en los cinco años anteriores a la derogatoria del artículo 55, actualizado anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

	Los recursos adicionales serán asignados, por un plazo de diez años, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 A y 61 B de esta ley. Al final de este término la totalidad de los recursos serán distribuida según el artículo 51 de la presente ley.
	Sección II Creación de una flota atunera nacional Artículo 61 A.- Declárese de interés público y prioridad nacional la creación de una flota atunera nacional que aproveche los recursos pesqueros nacionales, promoviendo la generación de empleo y el desarrollo social con distribución de la riqueza en las provincias costeras del país. Con esta finalidad, los recursos indicados en el transitorio IV de esta ley serán destinados a financiar la compra de embarcaciones para la pesca del atún que serán arrendadas o dadas en leasing bajo la modalidad del servicio al costo única y exclusivamente a cooperativas autogestionarias o cogestionarias integradas por personas trabajadoras de la pesca y desempleadas y pescadores y pescadoras artesanales en condición de pobreza residentes en las provincias costeras. Al menos un cincuenta por ciento (50%) de estos recursos se destinará a la provincia de Puntarenas. Las embarcaciones adquiridas tendrán el carácter de bienes públicos y no podrán ser enajenadas ni gravadas hasta tanto las cooperativas beneficiarias no hayan cancelado su costo. Artículo 61 B.- Créase un Fideicomiso para fomentar la creación de una flota atunera nacional mediante la compra y arrendamiento de embarcaciones con capacidad para la pesca sostenible del atún y otras especies de alto valor comercial y para faenar en la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 A de esta ley. El fideicomiso estará integrado de la siguiente manera: • Fiduciario: el fiduciario será un banco del Estado o el Banco Popular y Desarrollo Comunal, seleccionado de acuerdo con la mejor oferta entre las recibidas a partir de la invitación que realice el fideicomitente a dichas instituciones. Además de las obligaciones que las disposiciones legales vigentes y aplicables al contrato de fideicomiso imponen al fiduciario, este tendrá las obligaciones establecidas en el contrato, así como las siguientes: a) Administrar y ejecutar el patrimonio del Fideicomiso, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

	b) Mantener el patrimonio fideicometido separado de sus propios bienes, de los patrimonios de otros fideicomisos que administre, así como los patrimonios del fideicomitente y los fideicomisarios. c) Llevar la contabilidad del Fideicomiso por las diferentes áreas. d) Realizar la compra de embarcaciones y darlas en arrendamiento o leasing a los fideicomisarios, de conformidad con la presente ley, cumplir con sus obligaciones como arrendador y cobrar los respectivos alquileres. e) Custodiar, controlar y registrar los documentos legales del fideicomiso y cualquier otro documento que requiera de custodia en bóveda o el respectivo seguimiento o control. f) Brindar todos los servicios relativos a la administración del fideicomiso. g) Auditar, en forma periódica, la administración y ejecución del Fideicomiso, recurriendo a la auditoría interna del fiduciario o a las auditorías externas que decida contratar el fideicomitente. Para ello el fiduciario deberá prestar la colaboración que se requiera, sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior señaladas por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. h) Formalizar y documentar, bajo su responsabilidad y por medio de sus abogados y notarios institucionales, las operaciones relacionadas con el presente Fideicomiso. i) Realizar el cobro administrativo y judicial en caso de incumplimiento de los contratos de arrendamiento, así como ejercer los derechos y las acciones necesarios, en su carácter de acreedor fiduciario, para recuperar y proteger los bienes arrendados. • Fideicomitente: El fideicomitente será el Estado, representado por el Ministro o la Ministra de Agricultura y Ganadería, en su condición de rector del sector. Serán obligaciones del fideicomitente: a) Seleccionar el fiduciario de conformidad con lo establecido en el inciso 1), párrafo primero, de este artículo. b) Fiscalizar el cumplimiento de los fines y objetivos del Fideicomiso. c) Decidir la realización de auditorías externas.
--	--

	Créase el Comité Especial del Fideicomiso como un órgano consultivo con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que asesorará al fideicomitente en el cumplimiento de sus obligaciones y coadyuvará en el cumplimiento de los fines de esta ley, garantizando la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de fiscalización de la operación del fideicomiso. El comité estará conformado por siete personas nombradas de la siguiente manera: a) Una representante de las universidades públicas con sede en las provincias costeras designada por el Consejo Nacional de Rectores. b) Tres representantes de Incopesca, del Ministerio de Ambiente y Energía y del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo respectivamente, que serán nombradas cada una de ellas por los jerarcas respectivos.
	c) Tres personas representantes serán designadas respectivamente por las cooperativas fideicomisarias, las asociaciones y organizaciones de pescadores artesanales de las provincias costeras debidamente inscritas y con personería al día y los sindicatos de personas trabajadoras de la pesca de las provincias costeras, de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley. Estas personas representantes cumplirán sus funciones ad honórem y permanecerán en sus cargos por dos años, pudiendo ser reelectas hasta por dos períodos consecutivos. • Fideicomisarios: Los fideicomisarios serán cooperativas autogestionarias y cogestionarias integradas por trabajadores de la pesca, trabajadores desempleados y pescadores artesanales en condición de pobreza residentes en las provincias costeras. Tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones: a) Cuidar, dar mantenimiento y hacer un uso eficiente de los bienes dados en arrendamiento, cancelar puntualmente los alquileres pactados y cumplir las demás obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento o leasing suscritos con el Fideicomiso. b) Desarrollar su actividad pesquera respetando rigurosamente la legislación laboral y ambiental del país. c) Estar inscritos como patronos y al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y el seguro de riesgos del trabajo respecto a todos sus trabajadores.

	d) Cumplir con los manuales de pesca responsable, respetar los planes de manejo y aplicar todas las demás disposiciones establecidas para proteger la biodiversidad marina y garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros. e) Generar empleo en las provincias costeras, contratando prioritariamente, salvo casos de inopia debidamente comprobada, a personas trabajadoras residentes en las comunidades costeras donde se encuentran domiciliadas. El incumplimiento de estas obligaciones será causal de resolución de los contratos de arrendamiento de embarcaciones. • Patrimonio del Fideicomiso: El Fideicomiso se financiará con los siguientes recursos: a) Los recursos adicionales generados a partir de la derogatoria del artículo 55 de esta ley y el consecuente cobro de la totalidad de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, de conformidad con el transitorio IV de la presente ley. Durante el plazo establecido en dicha norma transitoria, estos recursos deberán ser transferidos trimestralmente por el Incopesca al Fideicomiso. Los funcionarios públicos que no cumplan con esta obligación incurrirán en el delito de incumplimiento de deberes tipificado en el artículo 339 del Código Penal y serán sancionados con pena de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos de dos a cuatro años, sin perjuicio de que se configure un delito de mayor gravedad. b) Los ingresos generados por el arrendamiento o leasing de las embarcaciones adquiridas por el Fideicomiso. c) Los intereses y demás rendimientos generados por las inversiones de los recursos ociosos del Fideicomiso. d) Las donaciones y transferencias de toda índole que las personas físicas, las entidades públicas o privadas y los organismos nacionales e internacionales realicen a su favor. Asimismo, se autoriza a las entidades públicas y privadas y a los organismos nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada para que, conforme a sus posibilidades, puedan cooperar con la consecución de los fines del Fideicomiso, aportando recursos de naturaleza financiera y de cualquier otro tipo, tales como recursos humanos, vehículos y equipos de oficina. Las donaciones de bienes muebles e inmuebles estarán exentas del pago de todo tributo. Los recursos del Fideicomiso deberán destinarse en su totalidad al fin establecido en el artículo 61 A de esta ley, una vez cubiertos los gastos de administración del fiduciario.
--	---

	Artículo 61 C.- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) deberá incluir como prioridad dentro de sus planes operativos la capacitación y la asistencia técnica a las cooperativas mencionadas en el artículo 61 A de esta ley. Asimismo, dichas entidades tendrán la condición de sector prioritario en el acceso al crédito para su desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, N.º 8634 del 23 de abril de 2008 y la Banca Estatal. Estas cooperativas tendrán prioridad en el otorgamiento de licencias para la pesca del atún en aguas jurisdiccionales costarricenses. En caso de existir restricciones o limitaciones sobre la cantidad de licencias o el volumen de pesca, las solicitudes de estas entidades prevalecerán sobre las de embarcaciones extranjeras.
	Artículo 61 D.- Prohíbese cualquier tipo de injerencia o intromisión política en la administración de las cooperativas reguladas en la presente ley. Como condición para participar de los beneficios de esta ley, los gerentes o administradores de estas cooperativas deberán ser seleccionados mediante concurso de antecedentes y con base en criterios técnicos de idoneidad, de conformidad con los lineamientos que emitirá la Contraloría General de la República.

2. CRITERIOS

2.1. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1432-2013, del 6 de diciembre de 2013, señaló:

(...) El presente proyecto de Ley no afecta la Autonomía Universitaria. Contiene elementos que mejoran el uso de los recursos naturales y la debida explotación de la riqueza marina de nuestro país, garantizando una mejora en el tema de la soberanía nacional, y protección efectiva de nuestro mar territorial y el mar patrimonial ubicado en la zona económica exclusiva.

En la exposición de motivos se explica claramente que con la presente iniciativa se pretende reformar el artículo 49 de la Ley de Pesca y Acuicultura para establecer criterios más justos y objetivos para la fijación de los cánones por licencias de pesca de atún, que sean acordes con el valor real de la riqueza extraída de los mares costarricenses, garantizando una retribución equitativa por la explotación de la riqueza nacional por parte de embarcaciones extranjeras.

Propone además, que el monto de los cánones que deben pagar las embarcaciones pesqueras extranjeras sea determinado y actualizado por el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo a partir de estudios científicos, para determinar el valor adecuado de las licencias de pesca.

También cita como muy importante, tener claridad en conocer la producción de la biomasa pesquera presente en nuestro mar patrimonial y en la zona económica exclusiva, para autorizar un valor apropiado para las licencias de pesca en relación con la riqueza existente en nuestros mares.

De igual forma, con dichos procedimientos, se busca garantizar la producción sostenible y la perpetuidad de nuestros recursos marinos.

El proyecto de Ley pretende cerrar todos los portillos legales que permiten regalar la riqueza atunera de Costa Rica a embarcaciones extranjeras, que no pagan lo debido al país y extraen grandes cantidades de atún sin ningún control o este es escaso.

El proyecto de Ley y su exposición de motivos pretende además reformular los criterios de la Ley de Pesca y Acuicultura para determinar el monto de los cánones que pagan las embarcaciones extranjeras por licencias de pesca de atún.

La propuesta también busca dar un importante impulso a una flota pesquera nacional, que pueda aprovechar de manera sostenible los valiosos recursos atuneros de nuestro país, generando empleo digno en las comunidades costeras.

Desde hace muchos años se ha venido hablando de la importancia de la protección de las riquezas contenidas en el “Domo Térmico” como un área marina de manejo especial que tiene que considerarse una prioridad nacional, asegurando su preservación para beneficio de las futuras generaciones y dándole prioridad en el acceso a la flota pesquera nacional.²⁴

En todo caso, recomendamos que se someta dicho proyecto a los especialistas en el tema, para que la Institución emita un informe bien fundamentado.

2.2. Criterio del proceso de admisibilidad el Consejo Universitario

Mediante oficio CU-AD-14-02-006, del 19 de febrero de 2014, el proceso de admisibilidad, recomendó:

(...) Sobre la iniciativa de proyecto de ley que se plantea es importante realizar una observación puntual, relacionada con el punto 3 del artículo 61 B (sección II creación de una flota atunera nacional, fideicomisarios), ya que resulta conveniente que se establezca que “el incumplimiento de estas obligaciones será causal de rescisión mediante resolución de los contratos de arrendamiento de embarcaciones”, sustituyéndolo por lo que allí se establece.

Recapitulando la iniciativa de proyecto de ley posee muy buenas intenciones, por lo que se recomienda que de previo a comunicar el criterio institucional a la Asamblea Legislativa a través de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, se obtenga el criterio especializado, en este caso podría ser de la Escuela de Biología, particularmente, lo que se refiere a la protección del domo térmico, sobre todo, tomando en consideración las últimas publicaciones en los medios de comunicación nacional y que hacen referencia al saqueo y los precios ridículos que cancelan las empresas transnacionales dedicadas a la comercialización del atún.

3. CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La presente propuesta está dirigida a dos grandes vacíos de conservación relacionados con los recursos marinos del Pacífico de nuestro país. Uno se refiere al domo térmico de Costa Rica (DT-CR), y el otro a la pesca del atún (que, en realidad, se trata de varias especies).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que ambos elementos tienden a mezclarse, pese a que su naturaleza es distinta, pues uno se refiere a un fenómeno físico y el otro al recurso biológico que, además del atún, hay otras especies que visitan el lugar para efectos de alimentación y reproducción.

Continúa con la lectura

Al respecto, por primera vez la legislatura busca corregir una carencia enorme y de larga data, como son los cánones desproporcionadamente bajos de la licencia de pesca de atún. Desde mediados de la década de los ochenta, en medios científicos y técnicos se viene comentando el desapego de la realidad de las licencias de la flota atunera.

Este proyecto también plantea los criterios seleccionados en la *Ley de Pesca y Acuicultura* (N.º 8436, del 2005) para definir dichos cánones, con el fin de procurar una solución integral contra la gruesa subestimación del valor de las licencias.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO enfatiza que lo anterior es un aspecto importante que trata de corregirse.

Continúa con la lectura

Por otra parte, fomenta la acción directa de proteger el DT-CR, lo cual está indicado en el artículo 42 de la *Ley de Pesca y Acuicultura* y reconoce que tanto el DT-CR como los stocks de atún requieren más atención y estudios, para poder brindar una protección basada en criterios técnico-científicos.

²⁴ <http://www.informa-tico.com/21-08-2013/villalta-luchara-congreso-recuperar-riqueza-atunera-del-pais#sthash.tb9nyBaq.dpuf>

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que más adelante se va a referir a algunos detalles que van a dar mayor claridad sobre cómo funciona el domo térmico, pues tiende a confundirse al faltar claridad en la definición del domo térmico.

Continúa con la lectura.

Además, busca el desarrollo de una flota nacional atunera, plantea una solución novedosa, cuyos procesos e implicaciones requieren cuidadosa atención y planteamiento de escenarios antes de hacerlo realidad.

Sin embargo, los antecedentes relacionados con la ubicación y el origen del DT-CR se basan en premisas erradas. Gran parte de este rasgo oceanográfico se encuentra en aguas internacionales, y está fuera de la zona económica exclusiva (ZEE) de Costa Rica. Asimismo, es un rasgo que varía de ubicación y dimensiones en forma estacional (mes a mes) y en forma interanual (especialmente cuando hay eventos de El Niño o de La Niña).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que la mayor parte del domo térmico de Costa Rica permanece en aguas internacionales y tiene interacciones con otros procesos de afloramiento que se dan frente a las costas del país, que, particularmente, ocurren en la zona de Papagayo, pero no están en el proyecto. De manera que hay una interacción entre ambos fenómenos, pero no pertenecen propiamente al domo térmico de Costa Rica.

Continúa con la lectura (arriba)

También, los límites marítimos entre Nicaragua y Costa Rica se encuentran actualmente en litigio ante la Corte Internacional de Justicia, en La Haya. Un plan para establecer un área marina de manejo especial en forma unilateral, podría verse como una interferencia peligrosa para los argumentos esgrimidos por la Cancillería de nuestro país ante dicha instancia.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que dicho elemento puede dar mayor complejidad a la disputa existente entre Costa Rica y Nicaragua.

Continúa con la lectura.

Esta Comisión considera que el proyecto de ley es omiso con respecto a las interacciones del DT-CR con el afloramiento estacional del golfo de Papagayo, que se da en cierta época del año.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que tiene una dinámica diferente que no se menciona, la cual es importante para regular aspectos de la pesca, pero no se tomó en cuenta en el proyecto.

Continúa con la lectura.

Por otro lado, mezcla y confunde la protección del DT-CR con la del recurso atún. Si bien ambos requerirían de la cooperación internacional para su protección integral, también se debe considerar que son componentes de naturaleza muy distinta (uno físico, otro biológico; uno dependiente de corrientes y vientos, otro con complejas interacciones ecológicas; uno que no se puede explotar directamente con actividad pesquera, otro que sí está sujeto a dicha presión; uno que suele estar mayormente en aguas internacionales, otro que por su carácter altamente migratorio se puede desplazar entre aguas jurisdiccionales de diversos países, etc.).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que lo anterior se refiere al comportamiento del atún en su desplazamiento por las diferentes aguas, tanto internacionales como nacionales.

Continúa con la lectura.

El recurso atún ciertamente se relaciona con el DT-CR, pero la interacción no es directa, ni se trata de efectos lineales o simplemente aditivos. Hay muchos factores en juego cuyas relaciones son sumamente complejas y posiblemente tengan consecuencias difíciles de predecir (no lineales).

Igualmente, aunque la novedosa idea de proponer el desarrollo de una flota atunera nacional es muy loable, carece de la base técnica que permita establecer la abundancia del recurso previo a la capitalización del esfuerzo pesquero en esta dirección. Se desconoce por completo el estatus de los stocks atuneros en nuestras aguas, por lo que no hay suficiente información que faculte determinar cuotas, metas de capturas o magnitud de esfuerzo pesquero apropiados.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, después de analizar el proyecto de ley denominado: *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas*. Expediente N.º 18.862, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

Continúa con la lectura el M.Sc. Eliécer Ureña.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*²⁵, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas*. Expediente N.º 18.862 (oficio AMB-378-2013, del 15 de noviembre de 2013). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7867-2013, del 15 de noviembre de 2013.
2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1432-2013, del 6 de diciembre de 2013, manifestó que el proyecto de ley no afecta la autonomía universitaria y que contiene elementos que mejoran el uso de los recursos naturales y la debida explotación de la riqueza marina de nuestro país, garantizando una mejora en el tema de la soberanía nacional, y protección efectiva de nuestro mar territorial y el mar patrimonial ubicado en la zona económica exclusiva (ZEE).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5802, artículo 4, del 10 de abril de 2014, analizó el proyecto de ley en mención y acordó nombrar una comisión especial, la cual se integró con las siguientes personas: Dra. Helena Molina Ureña, investigadora del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesora asociada de la Escuela de Biología; Dr. Óscar Porras Rojas, profesor de la Sede Regional del Pacífico, y M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
4. Este proyecto es para beneficio de la sociedad costarricense, pues busca la protección de las riquezas contenidas en el “domo térmico” como un área marina de manejo especial que tiene que considerarse una prioridad nacional, que asegure su preservación para beneficio de las futuras generaciones y dé prioridad en el acceso a la flota pesquera nacional.
5. Por primera vez, la legislatura busca una solución integral contra la subestimación del valor de las licencias de pesca de atún, que es una carencia enorme y de larga data. Además, fomenta la acción directa de proteger el domo térmico de Costa Rica y reconoce que tanto este como los stocks de atunes requieren más atención y estudios para poder brindar una protección basada en criterios técnico-científicos.
6. La iniciativa plantea una solución novedosa para el desarrollo de una flota nacional atunera, cuyos procesos e implicaciones requieren cuidadosa atención y planteamiento de escenarios antes de hacerlo realidad.
7. Es necesario que la redacción de algunos artículos se revisen; sin embargo, es prioritario aprobar la sección dedicada a la revisión de los criterios para establecer los cánones, pues es muy valiosa y ha sido pospuesta por muchos años.
8. Para hacer realidad este proyecto de ley se requiere una buena coordinación con la Cancillería y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) (especialmente con el viceministro de Aguas y Mares), entre otros actores de suma importancia. Los recursos deberían ser manejados con una visión más ecosistémica y con un enfoque de la condición transfronteriza que los caracteriza.

²⁵ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

9. Los antecedentes relacionados con la ubicación y el origen del domo térmico se basan en premisas erradas. Gran parte de este rasgo oceanográfico se encuentra en aguas internacionales, y está fuera de la zona económica exclusiva (ZEE) de Costa Rica. Además, es un rasgo que varía de ubicación y dimensiones en forma estacional (mes a mes) y en forma interanual (especialmente cuando hay eventos de El Niño o de La Niña).
10. El proyecto de ley es omiso con respecto a las interacciones del domo térmico con el afloramiento estacional del golfo de Papagayo, que se da en cierta época del año.
11. Se mezcla y confunde la protección del domo térmico con la del recurso atún. Si bien ambos requerirían de la cooperación internacional para su protección integral, también se debe considerar que son componentes de naturaleza muy distinta; tienen relación, pero la interacción no es directa, ni se trata de efectos lineales o simplemente aditivos.
12. Es muy loable la novedosa idea de proponer el desarrollo de una flota atunera nacional; no obstante, carece de la base técnica que permita establecer la abundancia del recurso previo a la capitalización del esfuerzo pesquero en esta dirección. Se desconoce por completo el estatus de los stocks atuneros en nuestra aguas, por lo que no hay suficiente información que permita establecer cuotas, metas de capturas o magnitud de esfuerzo pesquero apropiados.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de ley denominado: *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas*. Expediente N.º 18.862, hasta tanto se tomen en cuenta los considerandos anteriores y las siguientes observaciones puntuales:

- a) Referente al **artículo 42**, hay que establecer de dónde se van a tomar los recursos para vigilar el domo térmico ubicado en la zona económica exclusiva (ZEE), pues nuestro mar patrimonial es muy grande, por lo que la vigilancia de esta zona tendría un costo muy alto. De nada sirve toda la regulación si no se tienen los medios para controlar la pesca ilegal por parte de la flota atunera extranjera.
- b) La modificación del **artículo 49** es valiosa y clara para corregir los criterios de medición para cánones de licencias; no obstante, no se especifica que se trata solamente de la porción del domo térmico que puede estar, ocasional o periódicamente, dentro de la zona económica exclusiva. Esta medida debe coordinarse con las gestiones que realiza actualmente el MINAE para la declaratoria de EBSA (*Ecologically or Biologically Significant Marine Areas*) para ser discutido en el seno del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA por sus siglas en inglés), con miras al CoP 12 (XII Conferencia de las Partes, Corea, octubre 2014) del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

Podría integrarse con la propuesta de zonificación incluida en el Decreto 38329-MAG, emitido en la última semana de la administración anterior, pero que no ha sido ratificado y se encuentra en análisis por el Gobierno actual.

Las reformas planteadas son omisas al describir el tipo, dimensión y autonomía de la flota que se intenta desarrollar. No especifica el arte permitido (o prohibido), o las regulaciones de dicho arte de pesca.

En cuanto al tonelaje neto de registro, habría que modificar el Reglamento de arqueología de buques del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) (Decreto 28528-MOPT), que está basado en el Convenio Internacional sobre Arqueología de Buques.

- c) En el **artículo 60**, aclarar el término a “millas náuticas”, pues no lo dice y es diferente de las millas terrestres.
- d) Sobre la nueva **Sección II**, consideramos que una declaratoria de interés público y de prioridad nacional es apresurada, cuando aún se desconoce la capacidad de los stocks de una explotación local. Además, no especifica si la flota nacional solo entrará a trabajar hasta dentro de 10 años, o si se irá haciendo paulatinamente.

Parece que se establece una moratoria de facto durante 10 años con respecto a la pesca de atún dentro de las 80 millas náuticas; no obstante, no lo especifica. La zonificación para la salida de la flota extranjera cerquera a distancias mayores de las 80 millas náuticas, en ausencia de una flota nacional que use este recurso, pareciera otorgar una especie de veda por 10 años, lo cual estaría bien desde el punto de vista biológico, pero es poco probable que cuente con el apoyo del sector pesquero y podría ser contraproducente.

- e) El **artículo 61 C**, referente a la capacitación de las cooperativas por parte del Instituto Costarricense de Fomento Cooperativo (Infocoop), debería ser más específico sobre las medidas de acompañamiento y capacitación que mencionan en los antecedentes, en vista de las experiencias fallidas en el cooperativismo en las comunidades de pescadores. Actualmente, la mayoría de las comunidades pesqueras que se organizan, lo hacen bajo la figura de “Asociación”, por lo que cabría analizar los factores que han incidido en que el movimiento cooperativo haya sido sustituido por la modalidad de asociaciones.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Licda. Gréttel Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al M.Sc. Eliécer Ureña por su cooperación en la lectura del dictamen.

Exterioriza que se encuentra en disposición de aclarar las dudas que los miembros tengan referentes al dictamen.

Describe que, en el proyecto, el interés de protección sobre el recurso pesquero es muy loable; sin embargo, hay falencias importantes; además, por el carácter internacional del domo término, la estrategia planteada por algunas organizaciones, como MarViva, es hacer esfuerzos a escala internacional para la protección del domo; es decir, declarar dichas zonas de interés internacional para la protección de recursos pesqueros de los diferentes países.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO agradece al M.Sc. Daniel Briceño la explicación y al M.Sc. Eliécer Ureña por la exposición del dictamen.

Piensa que este tema es muy importante para la protección de los recursos marinos del país, particularmente esta ley que pretende de recuperar la riqueza atunera de Costa Rica, así como promover su aprovechamiento sostenible, tal y como se indica en el dictamen.

Expresa que no queda claro si en realidad es positivo aprobar o no el proyecto, porque, a lo largo del dictamen, incluso en el criterio de la Comisión, se señala que por primera vez la legislatura busca corregir una carencia enorme y de larga data, así como los cánones; por otro lado, se indica que el proyecto es omiso con respecto a algunos otros temas.

Señala que en los considerandos se detalla que el proyecto es para beneficio de la sociedad costarricense, pues busca la protección de la riqueza contenida en el domo térmico; o sea, de alguna manera se dice que el proyecto es importante; igualmente, se menciona que por primera vez la legislatura busca una solución integral para que no se subestime el valor de las licencias para la pesca; es decir, se siguen agregando como elementos importantes de la ley.

Por otro lado, se indica que la iniciativa plantea una situación novedosa para el desarrollo de la flota nacional atunera, y que es necesario que se revise la redacción de algunos artículos, que es prioritario aprobar la sección dedicada a la revisión de los criterios para establecer cánones.

En síntesis, no le queda claro por qué en la propuesta de acuerdo se indica no aprobar la ley y se dan algunos argumentos importantes, en los diferentes incisos planteados, de que se deben corregir en la ley. Esta es una discusión que se ha tenido en otras oportunidades. Cuando recomiendan no aprobarla es porque realmente han concluido que no es conveniente para el país aprobar una ley de estas; entonces, no se hace ninguna observación o, bien, cuando señalan que se apruebe y, a la vez, se hacen recomendaciones sobre los aspectos que consideran deben mejorarse en la ley.

Solicita, respetuosamente, al M.Sc. Daniel Briceño que explique con mayor profundidad cuál fue la decisión de la Comisión en ese sentido, para tener claridad del dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que leyó el dictamen y conforme avanzaba en la lectura, notó que el dictamen es muy positivo; sin embargo, al llegar al acuerdo, se sorprendió que se indicara no aprobar el Proyecto de Ley.

Opina que la argumentación del dictamen va enfocada para que los miembros cuenten con el criterio para que sea aprobado y con las recomendaciones que se indican, pues la ley es muy importante. Enfatiza que en el contenido de la propuesta solo se resaltan aspectos positivos de la ley, pues ninguno es negativo, excepto lo de la capacidad de una flota pesquera nacional, lo cual va a llevar un proceso para estar en condiciones de cumplir con los objetivos a cabalidad.

Reitera que toda la argumentación en el dictamen es positiva hacia la ley. Por lo anterior, sugiere que analicen la posibilidad de redactar el acuerdo en el sentido de que sea aprobado el Proyecto de Ley con las recomendaciones específicas que se detallan.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que los integrantes de la Comisión insistieron en que debían considerarse los aspectos señalados antes de aprobar el Proyecto de Ley, debido a que se mezcla el domo térmico con el recurso del atún.

Se coincidió en resolver lo referente a los cánones, ya que se otorgan licencias de muy bajo precio a la flota internacional, por un lado, pero cuando se trata de tomar iniciativas unilaterales para el domo, que es el aspecto físico relacionado con el recurso pesquero (el domo se ubica en zona internacional), por lo que una decisión unilateral de proteger un domo que fluctúa y que el mayor tiempo está en zona internacional.

Otro aspecto es que el atún es una especie migratoria, pues entra y sale de las aguas nacionales, lo cual hace referencia a la fluctuación del domo; de manera que es un elemento que emigra. Considera que lo mencionado debe tomarse en cuenta. Otro elemento es la creación de esta flota nacional atunera sin que exista conocimiento en absoluto del recurso; esto, porque nadie lo ha evaluado científicamente, pues el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) no lo ha hecho, y es la instancia encargada, a escala nacional, del recurso de las potencialidades del recurso; de modo que se va a crear una flota nacional pesquera atunera sin conocer cuál es el recurso disponible dentro de las áreas de interés nacional.

Menciona que lo positivo son los motivos y los objetivos que son muy loables por parte del legislador, pues trata de regular dicho recurso, pero no se cuentan con criterios técnicos ni se consideran los factores físicos.

Dice que no tiene objeción en que en el acuerdo se diga que se aprueba el proyecto, pues es muy loable, y con esto se envía un mensaje positivo en relación con la necesidad de crear legislación para regular esos aspectos, aunque deben tomarse en cuenta los criterios físicos, biológicos e internacionales; esto, porque involucra a otras naciones en cuanto al recurso.

A su juicio, se puede indicar que se apruebe el Proyecto de Ley, pero siempre y cuando se hagan las reformas; es decir, que se tomen en consideración las recomendaciones de la Universidad.

Exterioriza que como país no están protegiendo recursos de fácil protección; por ejemplo, las aguas alrededor de la Isla del Coco, una flota pesquera nacional o internacional afecta significativamente las aguas alrededor de dicha isla.

Indica que cuando se habla de un mar, este puede tener una extensión de cuarenta mil kilómetros cuadrados, por lo que se pregunta cuál es la posibilidad real de un país como Costa Rica, si dispone de tres embarcaciones patrulleras, para patrullar y controlar un área con esas dimensiones.

Insiste en que los objetivos del proyecto son muy loables, pues la idea es crear una legislación para proteger un recurso; no obstante, no se tiene la claridad en cuanto al recurso que se quiere proteger; por otro lado, la extensión del área que tiene ese recurso, pues, científicamente se ha demostrado que es muy variable, además de extensa, de manera que pueden discutir este asunto.

Cree que la intención y los motivos del proyecto son loables e importantes; sin embargo, no presenta una claridad real ni certeza de que el recurso va a ser protegido por medio del Proyecto de Ley. Nuevamente se va a tener leyes con muy buenas intenciones, pero que no son reales.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA refiere que, al ver el acuerdo, parte de que si se toman en cuenta los considerandos y se hacen las observaciones mencionadas, estarían aprobando el proyecto.

Desde ese punto de vista, le parece que el proyecto se puede rescatar para su aprobación, pues hace falta una legislación, siempre y cuando los considerandos sean tomados en cuenta, dado que recogen las limitantes mencionadas de tipo técnico; además, se hacen recomendaciones específicas al articulado sometido a la reforma.

Repite que es positiva la aprobación del proyecto, siempre y cuando tomen en cuenta los considerandos que comprenden los aspectos técnicos y normativos.

Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO coincide con el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que lo expuesto en el dictamen se ajusta para que se indique que se apruebe el proyecto, dado que los considerandos están enfocados en términos positivos; asimismo, se recomienda que se revise la redacción de algunos aspectos, así como de los artículos y que se atiendan las observaciones que la Comisión puntualiza en una serie de incisos.

Reitera que lo apropiado es acordar que se apruebe el Proyecto de Ley con las recomendaciones que se señalan.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO insiste en que no tiene objeción, por lo que se puede eliminar el no y colocar que el proyecto sea aprobado, siempre y cuando se tome en cuenta los considerandos anteriores y las observaciones que se han hecho.

Manifiesta que debe evaluarse la realidad, en el sentido de que el legislador pueda modificar el Proyecto de Ley tomando en cuenta otros elementos que, son de mayor peso; por ejemplo, la valoración del recurso que se piensa regular, así como el carácter internacional que tiene el domo térmico, que, a su juicio, va a mantener una disputa internacional, tanto por parte de las pesqueras internacionales que defienden otros países como por lo que sería propiamente otros litigios, como el que existe con Nicaragua, en relación con la modificación de los límites de las zonas económicas exclusivas.

Repite que no tiene objeción en que se indique que el proyecto sea aprobado con las recomendaciones señaladas, por lo que en sesión de trabajo pueden corregir la redacción.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR reflexiona que esta ley muestra la importancia para efectos regulatorios, así como la debida instrumentación de las leyes y el papel de la Universidad, además de la cooperación internacional; por ejemplo, el devenir de las imágenes satelitales. Agrega que el señor Óscar Porras cuenta con experiencia en la ubicación de zonas potenciales de pesca; como se desarrolla en el dictamen y el mapa mostrado, está en zonas internacionales.

Dice que conociendo el CIMAR y la experiencia que tiene la Universidad Nacional (UNA), espera que en un futuro cercano se presente una propuesta a la Asamblea Legislativa para que esa instrumentación de la parte científica, con la cooperación internacional, se ofrezca, con el fin de que el propósito loable sea instrumentada como corresponde.

Agrega que, en ocasiones, ha considerado que el legislador requiere de ese acompañamiento; siente que la Universidad puede ofrecer esos criterios técnicos, así como qué es lo que se requiere para definir con precisión cuál es el cuidado que corresponde, dada la variabilidad espacial y temporal que tiene el domo térmico.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para realizar las modificaciones que consideren pertinentes.

*****A las doce horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y treinta y seis minutos, sale el Ing. José Francisco Aguilar.*****

*A las doce horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

*****A las doce horas y treinta y nueve minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar.*****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*²⁶, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas*. Expediente N.º 18.862 (oficio AMB-378-2013, del 15 de noviembre de 2013). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7867-2013, del 15 de noviembre de 2013.
2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1432-2013, del 6 de diciembre de 2013, manifestó que el proyecto de ley no afecta la autonomía universitaria y que contiene elementos que mejoran el uso de los recursos naturales y la debida explotación de la riqueza marina de nuestro país, garantizando una mejora en el tema de la soberanía nacional, y protección efectiva de nuestro mar territorial y el mar patrimonial ubicado en la zona económica exclusiva (ZEE).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5802, artículo 4, del 10 de abril de 2014, analizó el proyecto de ley en mención y acordó nombrar una comisión especial, la cual se integró con las siguientes personas: Dra. Helena Molina Ureña, investigadora del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesora asociada de la Escuela de Biología; Dr. Óscar Porras Rojas, profesor de la Sede Regional del Pacífico, y M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
4. Este proyecto es para beneficio de la sociedad costarricense, pues busca la protección de las riquezas contenidas en el “domo térmico” como un área marina de manejo especial que tiene que considerarse una prioridad nacional, que asegure su preservación para beneficio de las futuras generaciones y dé prioridad en el acceso a la flota pesquera nacional.
5. Por primera vez, la legislatura busca una solución integral contra la subestimación del valor de las licencias de pesca de atún, que es una carencia enorme y de larga data. Además, fomenta la acción directa de proteger el domo térmico de Costa Rica y reconoce que tanto este como los stocks de atunes requieren más atención y estudios para poder brindar una protección basada en criterios técnico-científicos.
6. La iniciativa plantea una solución novedosa para el desarrollo de una flota nacional atunera, cuyos procesos e implicaciones requieren cuidadosa atención y planteamiento de escenarios antes de hacerlo realidad.
7. Es necesario que la redacción de algunos artículos se revisen; sin embargo, es prioritario aprobar la sección dedicada a la revisión de los criterios para establecer los cánones, pues es muy valiosa y ha sido pospuesta por muchos años.
8. Para hacer realidad este proyecto de ley, se requiere una buena coordinación con la Cancillería y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) (especialmente con el viceministro de Aguas y Mares), entre otros actores de suma importancia. Los recursos deberían ser manejados con una visión más ecosistémica y con un enfoque de la condición transfronteriza que los caracteriza.

²⁶ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

9. Los antecedentes relacionados con la ubicación y el origen del domo térmico se basan en premisas erradas. Gran parte de este rasgo oceanográfico se encuentra en aguas internacionales, y está fuera de la zona económica exclusiva (ZEE) de Costa Rica. Además, es un rasgo que varía de ubicación y dimensiones en forma estacional (mes a mes) y en forma interanual (especialmente cuando hay eventos El Niño o La Niña).
10. El proyecto de ley es omiso con respecto a las interacciones del domo térmico con el afloramiento estacional del golfo de Papagayo, que se da en cierta época del año.
11. Se mezcla y confunde la protección del domo térmico con la del recurso atún. Si bien ambos requerirían de la cooperación internacional para su protección integral, también se debe considerar que son componentes de naturaleza muy distinta; tienen relación, pero la interacción no es directa, ni se trata de efectos lineales o simplemente aditivos.
12. Es muy loable la novedosa idea de proponer el desarrollo de una flota atunera nacional; no obstante, carece de la base técnica que permita establecer la abundancia del recurso previo a la capitalización del esfuerzo pesquero en esta dirección. Se desconoce por completo el estatus de los stocks atuneros en nuestras aguas, por lo que no hay suficiente información que permita establecer cuotas, metas de capturas o magnitud de esfuerzo pesquero apropiados.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado: *Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, del 1.º de marzo de 2005 y sus reformas.* Expediente N.º 18.862, siempre y cuando se tomen en cuenta los considerandos anteriores y las siguientes recomendaciones puntuales:

- a) Referente al artículo 42, hay que establecer de dónde se van a tomar los recursos para vigilar el domo térmico ubicado en la zona económica exclusiva (ZEE), pues nuestro mar patrimonial es muy grande, por lo que la vigilancia de esta zona tendría un costo muy alto. De nada sirve toda la regulación si no se tienen los medios para controlar la pesca ilegal por parte de la flota atunera extranjera.
- b) La modificación del artículo 49 es valiosa y clara para corregir los criterios de medición para cánones de licencias; no obstante, no se especifica que se trata solamente de la porción del domo térmico que puede estar, ocasional o periódicamente, dentro de la zona económica exclusiva. Esta medida debe coordinarse con las gestiones que realiza actualmente el MINAE para la declaratoria de EBSA (Ecologically or Biologically Significant Marine Areas) para ser discutido en el seno del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA por sus siglas en inglés), con miras al CoP 12 (XII Conferencia de las Partes, Corea, octubre 2014) del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

Podría integrarse con la propuesta de zonificación incluida en el Decreto 38329-MAG, emitido en la última semana de la administración anterior, pero que no ha sido ratificado y se encuentra en análisis por el Gobierno actual.

Las reformas planteadas son omisas al describir el tipo, dimensión y autonomía de la flota que se intenta desarrollar. No especifica el arte permitido (o prohibido), o las regulaciones de dicho arte de pesca.

En cuanto al tonelaje neto de registro, habría que modificar el Reglamento de arqueo de buques del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) (Decreto 28528-MOPT), que está basado en el Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques.

- c) En el artículo 60, aclarar el término a “millas náuticas”, pues no lo dice y es diferente de las millas terrestres.
- d) Sobre la nueva Sección II, consideramos que una declaratoria de interés público y de prioridad nacional es apresurada, cuando aún se desconoce la capacidad de los stocks de una explotación local. Además, no especifica si la flota nacional solo entrará a trabajar hasta dentro de 10 años, o si se irá haciendo paulatinamente.

Parece que se establece una moratoria de facto durante 10 años con respecto a la pesca de atún dentro de las 80 millas náuticas; no obstante, no lo especifica. La zonificación para la salida de la flota extranjera pesquera a distancias mayores de las 80 millas náuticas, en ausencia de una flota nacional que use este recurso, pareciera otorgar una especie de veda por 10 años, lo cual estaría bien desde el punto de vista biológico, pero es poco probable que cuente con el apoyo del sector pesquero y podría ser contraproducente.

- e) El artículo 61 C, referente a la capacitación de las cooperativas por parte del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop), debería ser más específico sobre las medidas de acompañamiento y capacitación que mencionan en los antecedentes, en vista de las experiencias fallidas en el cooperativismo en las comunidades de pescadores. Actualmente, la mayoría de las comunidades pesqueras que se organizan, lo hacen bajo la figura de “Asociación”, por lo que cabría analizar los factores que han incidido en que el movimiento cooperativo haya sido sustituido por la modalidad de asociaciones.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

